

A. LPN N°: 01-2021-MINAM-VMGA-GICA-BID2

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) PROYECTOS DE
RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS
SOLIDOS EN ANDAHUAYLAS Y YAUYOS**

Contratante: *Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la
Calidad Ambiental*

*PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADAS POR
RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS*

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4291/OC-PE

País: Perú

Emitido el: 03.05.2021



Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	3
Sección III. Países Elegibles	18
Sección IV. Criterios de Evaluación y Calificación y Formularios de la Oferta.....	- 21 -
1. Carta de Oferta	48
2. 3. Formularios	51
[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].53
Formulario MDD	54
Formulario ODO	56
Formulario EDC	57
Formulario MCAC.....	59
Formulario SAC	60
Formulario IESCC.....	62
Formulario PDT	63
Formulario CDM.....	64
Formulario CEDC.....	65
Formulario ASSS - GEPI	66
Normas de Conducta	67
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	68
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	72
Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)	115
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	129
Sección VIII. Planos	131
Sección IX. Lista de Actividades	133
Sección X. Formularios de Contrato	148
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	160
Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)	205
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	219
Sección VIII. Planos	221
Sección IX. Lista de Actividades	222

Sección X. Formularios de Contrato 239



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección del Documento de Licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista al ejecutar los diseños y las obras, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Particulares del Contrato (CPC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.



Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	6
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de Financiamiento	6
4. Oferentes Elegibles	13
5. Calificaciones del Oferente	16
6. Una Oferta por Oferente	19
7. Costo de las Propuestas	19
8. Visita al Sitio de las obras	20
B. Documento de Licitación	20
9. Contenido del Documento de Licitación	20
10. Aclaración del Documento de Licitación	21
11. Enmiendas al Documento de Licitación	21
C. Preparación de las Ofertas	21
12. Idioma de las Ofertas	21
13. Documentos que conforman la Oferta	21
14. Precios de la Oferta	22
15. Monedas de la Oferta y Pago	23
16. Validez de las Ofertas	23
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	24
18. Ofertas Alternativas de los Oferentes	25
19. Formato y firma de la Oferta	25
D. Presentación de las Ofertas	26
20. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	26
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	27
22. Ofertas tardías	27
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	27
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	28
24. Apertura de las Ofertas	28
25. Confidencialidad	29
26. Aclaración de las Ofertas	29
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	29
28. Corrección de Errores	30
29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas	31
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas	31
31. Preferencia Nacional	32
32. Ofertas Excesivamente Bajas	32
F. Adjudicación del Contrato	33
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	33
34. Criterios de Adjudicación	

35.Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	33
36.Garantía de Cumplimiento.....	34
37.Pago de Anticipo y Garantía.....	35
38.Conciliador Técnico.....	35

=



Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para el diseño, y construcción de Obra del Proyecto que se describe **en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Particulares del Contrato” (CPC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados **en los DDL y en las CPC**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá diseñar y terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada **en los DDL** y en la Subcláusula 1.1 (r) de las CPC. Si **en los DDL** se especifica, el diseño deberá ser entregado en la fecha indicada.
- 1.3 En este Documento de Licitación:
- (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica **en los DDL**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;
 - (c) “día” significa día calendario; y
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS - y violencia de género VBG).
- 2. Fuente de Financiamiento**
- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el “Banco”) identificado **en los DDL**, por un monto indicado **en los DDL** para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras.

¹Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

²En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

³Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al Oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Prestatario.

- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de IAO 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal,

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.



(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas

principales son inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, por conductas vinculadas con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país, si demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes y servicios de que se trate;
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto



de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) tienen control⁴de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, el diseño conceptual o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratado) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la **IAO 2.1 de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

⁴Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

(h) tienen una estrecha⁵relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

⁵Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar, de conformidad con la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción de la metodología de diseño, del método de trabajo y el cronograma preliminar que proponen, incluyendo esquemas, planos y gráficas, según sea necesario y posible con el nivel de información proporcionado por el Contratante y la experiencia del diseñador del Contratista.
- 5.2 Los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**
 - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos seis (6) años;
 - (c) experiencia en construcción y en el diseño de obras de similar naturaleza y magnitud en los últimos seis (6) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de las agencias contratantes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico para el diseño, para la construcción, la supervisión técnica y el control de calidad de las Obras como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos seis (6) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios (incluyendo arbitrajes) presentes o habidos durante los últimos seis (6) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados;

y

- (j) propuestas para subcontratar componentes, como el diseño, o partes de las Obras cuyo monto ascienda a más de diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido **en los DDL**.

5.3 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa **en los DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; y
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.

5.4. Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de al menos el múltiplo del monto de la Oferta indicado **en los DDL**;
- (b) demostrar experiencia en el diseño de obras de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza, monto y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas;
- (c) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (d) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (e) contar con un Administrador de Obras con mínimo cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras;

- (f) contar un equipo de ingenieros que realicen la supervisión técnica, control de calidad del diseño y de las obras (la conformación del equipo mínimo se especifica en la Sección IV Formularios de los DDL); y
- (g) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada **en los DDL**⁶.

5.5 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.4 (a) y (g) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte por ciento (20%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.4 (a) (g); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

5.6 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL**.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA⁷. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las Propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación, incluyendo los estudios básicos adicionales, diseños preliminares y cálculos necesarios para la presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

⁶Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

⁷ Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, "Oferta" significa Oferta en cada lote.

- 8. Visita al Sitio de las obras**
- 8.1 Se aconseja que Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para el diseño y la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. **De todas formas el Oferente deberá presentar debidamente firmado junto a su oferta, bajo sanción de exclusión del proceso de selección, el FORMULARIO DJCSO “Declaración Jurada de Conocimiento de las Condiciones del sitio de obras”**
- 8.2 De conformidad con la Cláusula 12.3 de las CGC, los datos básicos e informaciones que entrega el Contratante en este Documento de Licitación, respecto a las cuales el Contratante no ha declarado que son veraces y suficientes, deben ser corroboradas por los Oferentes y posteriormente, durante el diseño de las obras, modificadas o no por el Contratista a su criterio para poder cumplir con los requisitos de la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento” y alcanzar sus propósitos.

B. Documento de Licitación

- 9. Contenido del Documento de Licitación**
- 9.1 El conjunto del Documento de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la IAO 11:
- | | |
|---------------|--|
| Sección I. | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II. | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III. | Países Elegibles |
| Sección IV. | Formularios de la Oferta |
| Sección V. | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI. | Condiciones Particulares del Contrato (CPC) |
| Sección VII. | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII. | Planos |
| Sección IX. | Lista de Actividades y Sub-Actividades |
| Sección X. | Formularios de Contrato |

- 10. Aclaración del Documento de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada **en los DDL hasta 21 días antes de la fecha límite** para la presentación de las Ofertas⁸, y, el Contratante se compromete a responder a las solicitudes de aclaración **por los menos 7 (siete) días antes de la fecha límite** para la presentación de ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron el Documento de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 11. Enmiendas al Documento de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el Documento de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron el Documento de Licitación⁹. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica **en los DDL**.
- 13. Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta",

⁸Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales al Documento de Licitación. Véase IAO 11.

⁹Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la IAO 17 así se requiere;
- (c) La Lista de Actividades valoradas (es decir, con indicación de precios);
- (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique **en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá el diseño y construcción bajo un esquema de "responsabilidad única" de la totalidad de las Obras especificadas en la IAO 1.1, sobre la base de la Lista de Actividades establecidas por el Contratante, aceptada y valorada por el Oferente
- 14.2 El Oferente indicará los precios para todos elementos contenidos en la **Lista de Actividades**. El Contratante no efectuará pagos por sub-actividades o elementos ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en otras sub-actividades dentro de la Lista de Actividades valoradas en correspondencia a la responsabilidad única del contrato de **diseño y construcción de esta licitación**. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente en el Formulario correspondiente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 El precio global que cotice el Oferente podrá estar sujeto a modificación si así se dispone **en los DDL**, en las CPC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato

15. Monedas de la Oferta y Pago

- 15.1 El precio global deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹⁰) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la IAO 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada **en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la IAO 29.1 aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global, si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la IAO 15.1.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período¹¹ estipulado **en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le

¹⁰Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Actividades para ser utilizadas a su discreción para fines específicos.

¹¹El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la IAO 17.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

**17. Declaración de
Mantenimiento
de la Oferta**

17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el formulario original especificado **en los DDL**

17.3 Las Ofertas que no estén acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas se entenderán caducadas en su validez y/o serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 El Contratante podrá emprender en contra del Oferente las acciones indicadas en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la IAO 16.2; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la IAO 28;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. **Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.**

**18. Ofertas
Alternativas de
los Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas

**19. Formato y firma
de la Oferta**

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 13, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la IAO 5.3 (a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deben ser opacos para garantizar que no se pueda ver el contenido; en el caso contrario la oferta será descalificada. Los sobres deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección¹² proporcionada **en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CPC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la IAO 20.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la IAO 22.
- 20.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

¹²La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAO 11. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 21 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la IAO 21.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 19 y 20, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la IAO 20.2 (a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en la DDL IAO 21.1**.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado **en los DDL** de conformidad con la IAO 16.1o del período prorrogado de conformidad con la IAO 16.2, puede dar lugar a que se haga efectivo lo estipulado en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo dispuesto en la IAO 17.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.



E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la IAO 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la IAO 20.1, estará indicados **en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la IAO 23.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la IAO 22. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la IAO 23 que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la IAO 24.3¹³ y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

¹³Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el informe de evaluación de las ofertas.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la IAO 34.4. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar la revisión de la propuesta técnica Oferente, el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios en la Lista de Actividades y cualquier aspecto de naturaleza técnica de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 28.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAO 4;
- (b) ha sido debidamente firmada y foliada; esto no impide que en el acto de apertura un integrante del Comité de apertura pueda foliar las ofertas o completar la foliación;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si es que se solicitó;
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación; y

(e) los dibujos, diagramas, bosquejos, esquemas, cálculos y la propuesta técnica se ajustan sustancialmente a la Sección VII. "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento" y las especificaciones técnicas.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con el Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de Errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación contienen errores aritméticos y lo corregirá; sin embargo, cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras.

28.2 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) Lista de Sub-Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;

- (b) Lista de la Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
- (c) Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia.

28.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectivo lo que en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se indica de conformidad con la IAO 17.5 (b).

29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la IAO 15.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la IAO 15.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la IAO 15.2.

30. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación de conformidad con la IAO 27.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
 - (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la IAO 28;

- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Actividades, pero incluyendo los trabajos por día¹⁴, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la IAO 18; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la IAO 23.5.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación o desviación. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la IAO 30.2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

31. Preferencia Nacional

31.1 No aplica

32.Ofertas Excesivamente Bajas

32.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

¹⁴Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios para trabajos por día cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

32.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

32.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante¹⁵

F. Adjudicación del Contrato

34. Criterios de Adjudicación

34.1 Sujeto a la IAO 33, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación (incluyendo los recursos destinados a la ejecución del diseño, las obras y el aseguramiento de la calidad) y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la IAO 4 y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la IAO 5.

35. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

35.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, **el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato** al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “**Carta de Aceptación**”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por el diseño y construcción de obra del Proyecto por parte del

¹⁵ El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*.

Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).

- 35.3 Notificada la **Carta de Aceptación, la suscripción del Contrato estará supeditada a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente**, de conformidad con las disposiciones de la IAO 36.
- 35.4 El **Contrato** incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los **15 días siguientes a la notificación de la Carta de Aceptación**, el **Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente** seleccionado. **Dentro de los 10 días siguientes** después de haber recibido el Contrato, **el Oferente** seleccionado **deberá firmarlo y enviarlo al Contratante**.
- 35.5 En el caso de licitación pública internacional, el Contratante publicará en el portal en línea del “UNDB” (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

36. Garantía de Cumplimiento

- 36.1 Dentro de la fecha que se especifique en la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en dicha Carta y en la forma (garantía bancaria o fianza) estipulada **en los DDL**, denominada en los tipos y

proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

- 36.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 36.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 36.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las IAO 36.1 constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y podrá hacerse efectivo lo que en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se indica. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 35.1, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y dejará sin efecto y/o les devolverá las Declaraciones de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 17.4.

37. Pago de Anticipo y Garantía

- 37.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Contrato" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

38. Conciliador Técnico

- 38.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CPC, a solicitud de cualquiera de las partes.

**39. Quejas
Relacionadas
con
Adquisiciones**

39.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los DDL.



Sección II. Datos de la Licitación

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)¹

Los datos específicos que se presentan a continuación complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) PROYECTOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ANDAHUAYLAS Y YAUYOS.</p> <p>El nombre e identificación del proceso es: LPN N° 01-2021-MINAM-MVGA-GICA-BID2</p>
IAO 1.2	<p>El Plazo de tiempo previsto de Terminación del Diseño es de 124 días calendario y de Terminación de la Obra es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la obra de Andahuaylas es de 150 días calendario (incluida la liquidación) • Para la obra de Yauyos es de 135 días calendario (incluida la liquidación) <p><i>Los plazos de los diseños y de la construcción de cada uno de los proyectos se realizarán de forma individual, independiente y paralela:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto Andahuaylas</i> - <i>Proyecto Yauyos</i> <p><i>Cada proyecto dará lugar a un contrato; por lo tanto, se adjuntan en estos Documentos de Licitación los contratos de forma independiente para cada ítem (proyecto); en el caso de adjudicarse los dos ítems a un solo oferente, se firmará de forma independiente un contrato (Incluido todos los formularios) por cada ítem (proyecto).</i></p> <p>El diseño y la construcción de cada proyecto tienen una fecha límite para la entrega: SI</p>
IAO 1.3 (a)	No hay otras definiciones de los que la cláusula indica.

¹ Esta Sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir el Documento de Licitación.

IAO 2.1	El Prestatario es el Gobierno del Perú y el Proyecto será ejecutado por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
IAO 2.1	<p>La expresión “Banco” utilizada en este documento refiere al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La expresión “préstamos” abarca todos los instrumentos y métodos de financiación que el Banco puede utilizar. La expresión “Contrato de Préstamo” comprende todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco.</p> <p>El préstamo del Banco es: Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias Numero de contrato de préstamo: 4291/OC-PE Fecha: 22 de octubre de 2018 El monto del préstamo es: US\$ 30'000,000 (treinta millones de dólares americanos).</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) PROYECTOS DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ANDAHUAYLAS Y YAUYOS.</p> <p>El proyecto consiste en la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, durante el periodo que estuvieron en función los botaderos de residuos sólidos en Andahuaylas y Yauyos para lo cual se tiene previsto desarrollar dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar dos estudios definitivos (expediente técnico más plan de recuperación del área degradada). • Recuperar las áreas degradadas, a través de obras físicas realizando el confinamiento de residuos y su sellado con capas de protección con niveles de impermeabilización, instalación de drenaje pluvial, control de lixiviados y gases, cerco, estabilidad de taludes e integración paisajista. • Fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; a través de asistencia técnica a los funcionarios municipales a cargo de la disposición final y manejo de residuos, y diseñar un sistema de vigilancia y monitoreo ambiental. • Apropriadas prácticas con los actores sociales; a través de difusión y sensibilización de los grupos poblados y fortalecimiento de capacidades de los recicladores, para la continuidad de sus actividades en otros lugares de las ciudades, respectivas.
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.

<p>IAO 5.2</p> 	<p>Se utilizará la información solicitada en esta cláusula de las IAO y se utilizarán los formularios correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Copia literal de la empresa o empresas del consorcio</i> b) <i>Vigencia de poder no mayor de 30 días correspondientes a la fecha de presentación de ofertas de la empresa o empresas en caso de consorcio</i> c) <i>Experiencia: Monto Facturado y cantidades de proyectos según se indica en estos Datos de la Licitación-sección II - cláusula 5.4 (a) -5.4 (c)</i> d) <i>Principales equipos para la construcción según sección VII de estas DDL y sección II -5.4 (d)</i> e) <i>Experiencia y calificaciones del personal clave tanto para el diseño como para el de la obra según se establece en la sección VII de estas DDL y sección II -5.4 (f)</i> f) <i>Estados financieros específicamente el Estado de pérdidas y ganancias -sección IV</i> g) <i>Existencia de suficiente capital de trabajo: líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos -sección IV</i> h) <i>Autorización para solicitar referencias bancarias del oferente -sección IV</i> i) <i>Información relativa a los litigios, arbitrajes -sección IV</i>
<p>IAO 5.2 (j)</p>	<p>Solo se aceptarán sub - contratistas para efectos del diseño como para la construcción de la obra por un porcentaje máximo del 30% del precio determinado para dicha construcción.</p>
<p>IAO 5.3</p>	<p>Los requisitos para la calificación de las APCAs en la IAO 5.3 se modifican de la siguiente manera: no hay modificación con respeto a lo que se indica en la cláusula</p>
<p>IAO 5.4</p>	<p>Los criterios para la calificación de los Oferentes en la IAO 5.4 se establecen en cada literal de esta cláusula y que se especifican más adelante.</p> <p>Se precisa que los proyectos se adjudicarán por ítems de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Andahuaylas 2. Proyecto Yauyos <p>La adjudicación se realizará por ítem; una empresa podrá adjudicarse un ítem, o dos, según cumpla con los requisitos solicitados más adelante y a la evaluación indicada en la sección 4 de estos Documentos de Licitación.</p> <p>Para tal efecto los oferentes deberán presentar de forma independiente una oferta por cada ítem; Por lo tanto, de adjudicarse cada ítem a dos oferentes distintos, cada uno deberá firmar de forma independiente el Contrato respectivo y todos los formularios correspondientes al ítem adjudicado; por otro lado, si se adjudicara los dos ítems a un solo oferente se firmará dos contratos independientes, uno por cada ítem incluyendo los formularios.</p> <p>Los montos solicitados en cuanto a la experiencia y otros requisitos se indican por cada ítem.</p>

IAO 5.4(a)	<p><u>El Oferente deberá contar con la Facturación que a continuación se detalla de manera individual y en caso de presentarse a los dos (02) deberá acreditar la suma de la Facturación que se indica en los ítems a los que se presente.</u></p> <p>Item 1 – Proyecto Andahuaylas: Haber facturado por Diseño y Construcción al menos S/. 5´000,000.00 (Cinco millones de soles), de los cuales mínimo S/. 1´000,000.00 (Un Millón de Soles) en Diseño; y S/. 4´000,000.00 (Cuatro Millones de Soles) en Construcción, durante los últimos cinco (5) años (contratos terminados) (2016-2017-2018-2019-2020) y/ o hasta la fecha de presentación de la oferta. Deberá presentar contratos y o facturas u otros documentos que demuestren que ha realizado el servicio indicado.</p> <p>Item 2 – Proyecto Yauyos: Haber facturado por Diseño y Construcción al menos S/. 3´000,000.00 (Tres millones de soles), de los cuales mínimo S/. 1´000,000.00 (Un Millón de Soles) en Diseño; y S/. 2´000,000.00 (Dos Millones de Soles) en Construcción, durante los últimos cinco (5) años (contratos terminados) (2016-2017-2018-2019-2020) y/ o hasta la fecha de presentación de la oferta. Deberá presentar contratos y o facturas u otros documentos que demuestren que ha realizado el servicio indicado.</p>
IAO 5.4 (b)	<p><u>El Oferente deberá contar con Experiencia que a continuación se detalla, según se presente a uno (01) o a los dos (02) ítems:</u></p> <p><u>1. De presentarse para el diseño de dos (02) ítems, la firma deberá contar con las siguiente Experiencia:</u> Experiencia en el Diseño de obras en general: presentar al menos siete (07) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años. Experiencia específica en diseño de obras similares objeto del presente proceso de licitación: deberá presentar al menos cinco (05) contratos efectuados por el Oferente de elaboración de expedientes técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o diseño de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras cuyos contratos hayan sido celebrados y ejecutados en los últimos Diez (10) años (2011- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.</p> <p><u>2. De presentarse para el diseño de un (01) ítem, la firma deberá contar con las siguiente Experiencia:</u></p>

	<p>Experiencia en el diseño de obras en general: presentar al menos Cinco (05) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p> <p>Experiencia específica en diseño de obras similares objeto del presente proceso de licitación: deberá presentar al menos cuatro (04) contratos efectuados por el Oferente de elaboración de expedientes técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o diseño de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras cuyos contratos hayan sido celebrados y ejecutados en los últimos ocho (08) años (2013- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.</p>
IAO 5.4 (c)	<p>El Oferente deberá contar con Experiencia que a continuación se detalla, según se presente a uno (01) o a los dos (02) ítems, en cuanto a la construcción de obras:</p> <p>1. De presentarse para de dos ítems, la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en la construcción de obras en general: presentar al menos siete (07) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p> <p>Experiencia Específica en Construcción de Obras similares como constructor principal: al menos haber ejecutado Cinco (05) contratos de obras relacionadas a recuperación de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o presas, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea el movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras; en los últimos Diez (10) años (2011- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.</p> <p>2. De presentarse a un solo (01) proyecto, la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en la construcción de obras en general: presentar al menos cinco (05) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p> <p>Experiencia Específica en Construcción de Obras similares como constructor principal: Al menos haber ejecutado Cuatro (04) contratos de obras relacionadas a recuperación de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o presas, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya</p>

	principal actividad sea el movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras; en los últimos ocho (08) años (2013- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.																											
IAO 5.4 (d)	<p>El oferente deberá demostrar la disponibilidad de los equipos y herramientas que se mencionan a continuación, de acuerdo a los ítems que se presente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Andahuaylas (und)</th> <th>Yauyos (und)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5 yd³</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Excavadora sobre orugas 170-250 HP</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Retroexcavadora de 90-120 HP</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Motoniveladora de 120-150 HP</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Camión Grúa 6 ton</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Grupo electrógeno de 7KW</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con la finalidad de garantizar la disponibilidad del equipo necesario para lograr el cumplimiento de las metas de cada obra, en el caso de no ser algún equipo propio, se debe adjuntar la Carta Compromiso de Alquiler indicando el periodo de alquiler, y en caso de ser equipo propio, la documentación que sustente la propiedad del equipo, debiendo cumplirse las características de la maquinaria según lo solicitado.</p>	Equipo	Andahuaylas (und)	Yauyos (und)	Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5 yd ³	01	01	Excavadora sobre orugas 170-250 HP	01	01	Retroexcavadora de 90-120 HP	01	01	Motoniveladora de 120-150 HP	01	01	Camión Grúa 6 ton	01	01	Grupo electrógeno de 7KW	01	01						
Equipo	Andahuaylas (und)	Yauyos (und)																										
Cargador sobre llantas de 160-195 HP 3.5 yd ³	01	01																										
Excavadora sobre orugas 170-250 HP	01	01																										
Retroexcavadora de 90-120 HP	01	01																										
Motoniveladora de 120-150 HP	01	01																										
Camión Grúa 6 ton	01	01																										
Grupo electrógeno de 7KW	01	01																										
IAO 5.4 (e)	Contará con un Operador Logístico en cada obra conforme se indica en la sección VII, de las Especificaciones técnicas y condiciones de cumplimiento																											
IAO 5.4 (f)	<p>Información detallada sobre el personal clave para el diseño y la obra se encuentra descrito en la sección VII Especificaciones Técnicas y condiciones de cumplimiento:</p> <p>En el Caso de Adjudicarse los dos ítems (02 proyectos) a una sola firma ó un ítem (01 proyecto) a una firma estas deberán cumplir para la etapa de diseño y construcción con el siguiente personal Clave:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2 proyectos</th> <th>1 proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un Jefe de Proyecto</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Un Administrador de Contrato</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el diseño de cada proyecto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Andahuaylas</th> <th>Yauyos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialistas de Diseño</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Especialistas de costos y presupuesto</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Especialistas de Geotecnia</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Especialistas Ambientales</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Especialistas sociales</td> <td>01</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>		2 proyectos	1 proyecto	Un Jefe de Proyecto	1	1	Un Administrador de Contrato	1	1		Andahuaylas	Yauyos	Especialistas de Diseño	01	01	Especialistas de costos y presupuesto	01	01	Especialistas de Geotecnia	01	01	Especialistas Ambientales	01	01	Especialistas sociales	01	01
	2 proyectos	1 proyecto																										
Un Jefe de Proyecto	1	1																										
Un Administrador de Contrato	1	1																										
	Andahuaylas	Yauyos																										
Especialistas de Diseño	01	01																										
Especialistas de costos y presupuesto	01	01																										
Especialistas de Geotecnia	01	01																										
Especialistas Ambientales	01	01																										
Especialistas sociales	01	01																										

	<p>Para la construcción de cada proyecto</p> <table border="1" data-bbox="358 310 1208 384"> <thead> <tr> <th data-bbox="358 310 829 344"></th> <th data-bbox="833 310 1036 344">Andahuaylas</th> <th data-bbox="1039 310 1208 344">Yauyos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="358 348 829 384">Ingenieros Residentes de Obra</td> <td data-bbox="833 348 1036 384">01</td> <td data-bbox="1039 348 1208 384">01</td> </tr> </tbody> </table> <p>En las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento se encuentra descrito el perfil que debe cumplir cada profesional en cuanto a su nivel académico, así como su experiencia general y específica, los mismos que deberá cumplir cada oferente.</p>		Andahuaylas	Yauyos	Ingenieros Residentes de Obra	01	01
	Andahuaylas	Yauyos					
Ingenieros Residentes de Obra	01	01					
IAO 5.4 (g)	<p>1. Si se presenta a dos (02) ítems respecto del diseño y construcción de obras, su capacidad de contratación debe ser: El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: Capacidad de contratación de al menos Tres millones Quinientos Mil Soles.</p> <p>2. Si se presenta a un (01) ítems respecto del diseño y construcción de obras, su capacidad de contratación debe ser: El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: Capacidad de contratación de al menos Dos millones de Soles.</p>						
IAO 5.6	NO SE TENDRÁ en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas						
IAO8.1	El oferente, bajo sanción de exclusión del proceso de selección, deberá presentar debidamente firmada la Declaración Jurada de Conocimiento de las Condiciones del Sitio de Obras (formulario DJCSO anexo a estos documentos de licitación).						



B. Documento de Licitación	
IAO 10.1	<p>Podrán pedirse aclaraciones por escrito a más tardar veintiún (21) días antes de la fecha límite para la entrega de la propuesta, indicando el número de página y el numeral del documento de la solicitud de propuestas sobre la cual se solicitarán las aclaraciones, (Es decir hasta el 26/05/2021).</p> <p>La información de contacto para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: Comité evaluador</p> <p>Comité evaluador LPN 001-2021-MINAM-VMGA-GICA-BID2</p> <p>Dirección electrónica para solicitar aclaraciones:</p> <p>E-mail: lpn001@gica.gob.pe</p> <p>Las modificaciones que el Contratante realice antes de la fecha límite para la entrega de propuestas serán enviadas al correo electrónico de aquellos oferentes que solicitaros aclaraciones y/o modificaciones, No se requerirá acuse de recibo. Así mismo serán publicadas en la página web: www.gica.gob a más tardar 7 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas (es decir hasta el 09 de junio de 2021).</p> <p><i>Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser enviadas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato PDF.</i></p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español
IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: NO hay documentos adicionales con respeto a lo que se indica en la cláusula

IAO 14.4	<p>De acuerdo con el estudio de mercado y el costeo realizados por la entidad contratante, los rangos de porcentajes de costo para cada etapa del contrato son los que se indican en seguida y se espera que las ofertas se mantengan en estos rangos:</p> <table border="1" data-bbox="354 386 1369 474"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 386 873 432">DISEÑO</th> <th data-bbox="873 386 1369 432">CONSTRUCCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 432 873 474">8-15% del valor de la Oferta Global</td> <td data-bbox="873 432 1369 474">92-85% del valor de la Oferta Global</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Precio del Contrato que corresponde al servicio del diseño es fijo e invariable. El Precio del Contrato no podrá ser modificado salvo circunstancias que justifiquen esa necesidad.</p> <p>Durante la obra, se podría esperar modificación eventual de los rubros identificados en la lista de actividades del diseño final aprobado solo por situaciones contingentes, pero no se aceptará variaciones al diseño aprobado o por errores u omisiones del Contratista.</p>	DISEÑO	CONSTRUCCION	8-15% del valor de la Oferta Global	92-85% del valor de la Oferta Global										
DISEÑO	CONSTRUCCION														
8-15% del valor de la Oferta Global	92-85% del valor de la Oferta Global														
IAO 15.1	<p>El precio global deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante por cada Proyecto.</p> <p>Los Montos descritos son estimados y las ofertas no tendrán límites ni para arriba ni para abajo. El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo a sus propios costos.</p> <table border="1" data-bbox="354 1041 1369 1192"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 1041 630 1115" rowspan="2">Proyecto</th> <th colspan="2" data-bbox="630 1041 1117 1077">Monto Estimado</th> <th data-bbox="1117 1041 1369 1115" rowspan="2">TOTAL (S/) (Inc. IGV)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="630 1077 873 1115">DISEÑO</th> <th data-bbox="873 1077 1117 1115">CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 1115 630 1157">Andahuaylas</td> <td data-bbox="630 1115 873 1157">427,912.49</td> <td data-bbox="873 1115 1117 1157">4,030,695.27</td> <td data-bbox="1117 1115 1369 1157">4,458,607.76</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1157 630 1192">Yauyos</td> <td data-bbox="630 1157 873 1192">416,912.49</td> <td data-bbox="873 1157 1117 1192">1,951,402.07</td> <td data-bbox="1117 1157 1369 1192">2,368,314.56</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Monto Estimado		TOTAL (S/) (Inc. IGV)	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN	Andahuaylas	427,912.49	4,030,695.27	4,458,607.76	Yauyos	416,912.49	1,951,402.07	2,368,314.56
Proyecto	Monto Estimado		TOTAL (S/) (Inc. IGV)												
	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN													
Andahuaylas	427,912.49	4,030,695.27	4,458,607.76												
Yauyos	416,912.49	1,951,402.07	2,368,314.56												
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Superintendencia de Banca y Seguros y AFP														
IAO 15.4	NO APLICA														
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días después de la fecha de apertura de ofertas.														
IAO 17.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por un plazo de 30 días posteriores a la fecha prevista para la validez de la oferta, utilizando el formulario de la Sección X de los presentes DDL.														
IAO 18.1	No se Considerarán Ofertas alternativas.														

IAO 19.1	<p>El Oferente deberá <u>presentar su Oferta:</u> 1) vía electrónica (virtual) o 2) en físico por mesa de partes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Oferta Vía Electrónica: Un solo archivo debidamente identificado al correo electrónico: lpn001@gica.gob.pe- Oferta en versión Física: Un Original y Una Copia debidamente marcadas como ORIGINAL y COPIA respectivamente.
IAO 20.1	<p>El Oferente deberá <u>presentar su Oferta:</u> 1) vía electrónica (virtual) o 2) en físico por mesa de partes.</p> <p>La presentación de ofertas de ambas formas, es decir virtual y/o física, se realizará como máximo hasta las 10:00 horas del 16 de Junio de 2021, ya sea de forma virtual o por mesa de partes, respectivamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Vía electrónica:</u> Los Oferentes a través de un correo electrónico: lpn001@gica.gob.pe, presentarán sus Ofertas debidamente firmada en todas sus páginas en un solo archivo o carpeta. El tamaño del archivo digital (PDF o carpeta comprimida) deberá tener como máximo 20 megabytes, archivos de mayor tamaño deberán ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado, así mismo mantendrá una clave de acceso, la cual será divulgada el día de la apertura de Ofertas. Se sugiere a Los Oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados por la industria (8 o más caracteres, una mayúscula y número(s)). El oferente es responsable de la correcta transmisión de la información por la vía digital.2. En físico por mesa de partes: Cumpliendo obligatoriamente los protocolos sanitarios establecidos en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, y el plan de Vigilancia, Control y prevención del COVID 19 de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, los Oferentes podrán presentar sus Ofertas en un sobre exterior donde se encuentren un Sobre cerrado con la oferta Original y una copia de la oferta antes mencionada en la siguiente dirección: Unidad Ejecutora 003: GICA Dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince, lima-Perú, mesa de partes <p>Asimismo, adjuntarán un (1) CD con la versión magnética de la Oferta. La versión magnética de la Oferta antes referida deberá entregarse dentro del sobre sellado.</p>

D. Presentación de las Ofertas

IAO 20.2 (a)	<u>La presentación de las Ofertas:</u> Dirección: Presentación física: Por mesa de partes Dirigido a: UE 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Lugar: Mesa de partes de la UE 00 3 GiCA Dirección: Francisco de Zela 2673 Lince Lima Perú Hora: 10:00 am. Presentación electrónica: Correo electrónico (lpn001@gica.gob.pe)
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del proceso: LPN 01-2021-MINAM-MVGA-GICA-BID2
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL 16 DE JUNIO a las 10:30 Horas”
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: El 16 de junio de 2021 a más tardar a las 10:00 am.



E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

IAO 24.1	<p>La apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 16 de junio de 2021 a las 10:30 horas dicho acto será filmado por la Entidad:</p> <p>El comité evaluador y el notario estarán presentes en la dirección: Av. Francisco de Zela 2673 Lince, lima-Perú, sala de reuniones de la unidad ejecutora (cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos), la participación de los Oferentes podrá ser de forma presencial o virtual, para la participación virtual mediante el siguiente link de acceso (https://us02web.zoom.us/j/83949262391?pwd=VWV6dFQzUTgzWW16YVVjTzA1VUpZZz09) a dicho acto. La sesión será grabada.</p> <p>Todos los participantes de forma virtual deberán identificarse y mantener sus cámaras activadas.</p> <p>Para el caso de los Oferentes cuyas Ofertas hayan sido presentadas de forma virtual, la asistencia a la apertura de ofertas es obligatoria en la modalidad de preferencia (presencial o virtual), a fin de que en el momento que sea llamado éste indique al comité evaluador la clave de acceso del archivo o carpeta correspondiente a su Oferta. El contratante hará su mejor esfuerzo para acceder a la información durante el acto de apertura, mas no se hace responsable de fallas de origen o transmisión de la información.</p> <p>Para el caso de los Oferentes cuyas ofertas hayan sido presentadas de forma física, la asistencia para este acto, no es obligatoria.</p> <p>En el caso de que los Oferentes que asistan de forma presencial al acto de apertura de Ofertas, deberán presentar los resultados de una prueba molecular negativa con una antigüedad no mayor de 3 días anteriores al evento, para que se le permita su ingreso.</p>
IAO 24.3	<p>El comité evaluador procederá a abrir las ofertas respetando el orden de prelación de ingreso de las mismas a la Entidad (fecha y hora) ya sea de forma física o virtual, en la apertura de las ofertas se dará lectura de acuerdo a lo señalado en la IAO 24.3 – Sección I cuyos datos serán registrados en el Acta de apertura de las Ofertas.</p> <p>Es preciso señalar que no se admiten ofertas alternativas.</p>
F. Adjudicación del Contrato	

IAO 36.1	<p>La forma estándar de Garantías incondicionales (a la vista) por el 10% del Precio de cada Contrato según se adjudique; en el caso de adjudicarse los dos ítems a un solo oferente este deberá firmar dos contratos, es decir uno por cada ítem; por lo tanto, el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento de forma independiente para cada Contrato.</p> <p>Las Garantías de Cumplimiento deberán ser emitidas a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidario, incondicional, sin beneficio de exclusión y de realización automática, por un banco o compañía afianzadora, de primera categoría, que se encuentre bajo la Supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y, esté autorizada a emitir garantías.</p> <p>En el caso de firmas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberá tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>La validez (vigencia) de las Garantías de Cumplimiento, sea que estas hayan sido emitidas por un banco o por una compañía afianzadora, deberán exceder en doce (12) meses la fecha de Terminación de las Obras.</p>
-----------------	---



<p>IAO 37.1</p> 	<p>En caso el oferente lo requiera podrá solicitar el anticipo de acuerdo con el ítem o ítems adjudicados.</p> <p>El pago del Anticipo 01 será por un monto máximo del treinta por ciento (30%) del Precio que corresponda al diseño del ítem adjudicado.</p> <p>El pago de Anticipo 02 será por un monto máximo del cuarenta por ciento (40%) del Precio que corresponda en la fecha de inicio de la construcción de la Obra del ítem adjudicado.</p> <p>En el caso de adjudicarse los dos ítems a un solo oferente, de requerir el Oferente el anticipo deberá solicitarlo de forma independiente para cada ítem adjudicado, para lo cual deberá presentar la garantía de forma independiente una para cada ítem.</p> <p>El pago de los Anticipos no es condición para el inicio de la prestación de los servicios de diseño del Estudio Definitivo y de construcción de la Obra.</p> <p>Para efectos de los anticipos, éstos serán cubiertos por garantías por cada proyecto de manera separada según el monto que le corresponda y deberán ser emitidas a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de exclusión y de realización automática, por un banco o compañía aseguradora, de primera categoría, que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y, esté autorizada a emitir garantías.</p> <p>En el caso de firmas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberá tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Las garantías por los Anticipos deberán mantenerse vigentes hasta que estos hayan sido reembolsados en su totalidad; sin embargo, su monto podrá ser reducido progresivamente por las sumas que hayan sido reembolsadas.</p>
<p>IAO 38.1</p>	<p>El Conciliador Técnico que propone el Contratante será aquel tribunal arbitral que designe el <i>Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú</i></p> <p>Los honorarios del Conciliador Técnico serán los que determine el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La Autoridad que nombrará al Conciliador Técnico cuando no exista acuerdo será el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú</p>

IAO 39.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Señor Luís Sáenz Jara</p> <p>Título / posición: Coordinador General de la UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental</p> <p>Contratante: UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental</p> <p>Dirección de correo electrónico: Isaenz@gica.gob.pe</p>
-----------------	--



Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



Sección IV. Criterios de Evaluación y Calificación y Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las **Cláusulas 34 de las IAO**, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen **en la Sección IV**, Formularios de la Oferta.

La evaluación de ofertas para determinar la oferta adjudicataria se basará en lo siguiente:

1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán por cada proyecto de forma independiente

1.1 Evaluación de los requisitos de Elegibilidad según el párrafo 2.1 de esta Sección

1.2 Evaluación de los requisitos de Calificación según los párrafos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 de esta Sección

Si la Oferta no cumpliera cualquiera de los criterios ante mencionados, el Contratante no realizará el estudio correspondiente a los pasos subsiguientes de la evaluación. El Contratante solamente evaluará el precio de las Ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos enumerados en 1.1 y 1.2 de esta Sección IV

1.3 Evaluación del Precio conforme a IAO 30, 32 y 34.1

1.4 Evaluación de la Propuesta Técnica: Conformidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del diseño y construcción de las obras de recuperación del área degradada por residuos sólidos, impacto ambiental y social, salud y seguridad y operación



2. Calificación

Factor	2.1 Elegibilidad					
Criterio	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	<i>Requisito</i>	<i>Oferente</i>				
		Entidad Individual	<i>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</i>			
Todas las partes combinadas	Cada miembro		Al menos un miembro			
2.1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración contenida en la Carta Oferta.
2.1.2 Conflicto de Interés	No presentar conflictos de interés conforme a la Subcláusula 4.2 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	APCA existente o propuesta debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración contenida en la Carta Oferta.
2.1.3 Inelegibilidad por Parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Subcláusula 4.3 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración contenida en la Carta Oferta.
2.1.4 Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.5 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración contenida en la Carta Oferta.

2.1.5 Inelegibilidad por participar en más de una oferta	No participar en más de una oferta en la licitación objeto de este llamado. Subcláusula 4.4 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración Jurada
2.1.5 Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	APCA existente debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	Declaración contenida en la Carta Oferta.

Factor	2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos					
Criterio	Criterios					Documentación Exigida
	Requisito	Entidad Individual	Oferente			
			Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro	
<p>2.2.1 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos</p> 	<p>No haber incurrido en incumplimiento de contratos de acuerdo a lo establecido en un laudo o sentencia en los últimos seis (06) años (2015-2016-2017-2018-2019-2020) y/ o hasta antes del plazo para la presentación de las ofertas, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Oferente.</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como miembro de una APCA disuelta o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como miembro de una APCA disuelta o existente</p>	<p>N / A</p>	<p>Declaración Jurada sujeta a verificación posterior a la firma del Contrato</p>

Factor	2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos					
<i>Criterio</i>	<i>Criterios</i>					Documentación Exigida
	<i>Requisito</i>	<i>Oferente</i>				
		Entidad Individual	<i>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</i>			
2.2.2 Litigios Pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más de veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Oferente y se considerarán como fallados en contra del Oferente.		Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como miembro de una APCA disuelta o existente	Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro
			N / A	Debe cumplir el requisito por cuenta propia o como miembro de una APCA disuelta o existente	N / A	

Factor	2.3 Situación financiera					
Criterio	Criterios					Documentación Exigida
	Oferente					
	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
		Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro		
<p>2.3.1 Desempeño Financiero Histórico</p> 	<p>Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros certificados por la autoridad competente en el país de origen del oferente, de los últimos tres (03) años, en que en promedio, se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	
<p>2.3.2 Facturación Media Anual de Construcción</p>	<p>Andahuaylas: Haber facturado por Diseño y Construcción al menos S/. 5'000,000.00 (Cinco millones de soles), de los cuales mínimo S/. 1'000,000.00 (Un Millón de Soles) en Diseño; y S/.</p>					

Factor	2.3 Situación financiera					
Criterio	Criterios					Documentación Exigida
	Requisito	Oferente				
		Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Al menos un miembro		
	<p>4'000,000.00 (Cuatro Millones de Soles) en Construcción, durante los últimos cinco (5) años (contratos terminados) (2016-2017-2018-2019-2020) y/ o hasta la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Deberá presentar contratos y o facturas u otros documentos que demuestren que ha realizado el servicio indicado.</p> <p>Yauyos: Haber facturado por Diseño y Construcción al menos S/. 3'000,000.00 (Tres millones de soles), de los cuales mínimo S/. 1'000,000.00 (Un Millón de Soles) en Diseño; y S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Soles) en Construcción, durante los últimos cinco (5) años (contratos terminados) (2016-2017-2018-2019-2020) y/ o hasta la fecha de presentación de la oferta.</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica un mínimo específico	No aplica un mínimo específico	Relación de documentos: Para acreditar con la facturación, contratos, órdenes de servicio o cualquier otro documento que acredite la realización de los trabajos

Factor	2.3 Situación financiera					
Criterio	Criterios					Documentación Exigida
	Oferente					
	Requisito	Entidad Individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
		Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro		
	Deberá presentar contratos y o facturas u otros documentos que demuestren que ha realizado el servicio indicado.					
2.3.3 Recursos financieros	<p>El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de disponibilidad de crédito (o como se denomine en el país de origen del oferente), aprobado por una institución financiera de primer nivel y de acuerdo con los requisitos planteados en la Sección I, Indicadores Financieros, por el siguiente valor: - Si se presenta a dos proyectos, su capacidad de contratación deberá ser de al menos 3.5 millones de soles o su equivalente en otra moneda. 	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	No aplica un mínimo específico.	No aplica un mínimo específico.	<p>El oferente debe presentar una línea de crédito, aprobado por una institución financiera de primer nivel, así como otros medios financieros, descontando los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociada al contrato. Indicadores Financieros.</p>

Factor	2.3 Situación financiera					
Criterio	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	<i>Requisito</i>	<i>Oferente</i>				
		Entidad Individual	<i>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</i>			
Todas las partes combinadas	Cada miembro		Al menos un miembro			
	<ul style="list-style-type: none"> - Si se presenta a un proyecto, su capacidad de contratación deberá ser de al menos 2 millones de soles o su equivalente en otra moneda. 					

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro	
<p>2.4.1 Experiencia General de Diseño</p> 	<p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de dos proyectos la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en el Diseño de obras en general: presentar al menos siete (07) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p> <p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de un proyecto la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en el Diseño de obras en general: presentar al menos Cinco (05) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con este requisito.</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>Debe cumplir con este requisito.</p>	<p>Copia de documento que acredite la conformidad del servicio.</p>

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>				<i>Documentación Exigida</i>	
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.4.2 Experiencia específica en diseño	<p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de dos proyectos la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia específica en diseño de obras similares objeto del presente proceso de licitación: deberá presentar al menos cinco (05) contratos efectuados por el Oferente de elaboración de expedientes técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o diseño de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras cuyos contratos hayan sido celebrados y ejecutados en los últimos Diez (10) años (2011- hasta</p>	<p>Debe cumplir con los requisitos</p>	<p>Debe cumplir con los requisitos</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>Copia de documento que acredite la conformidad del servicio.</p>

Factor	2.4 Experiencia				
Criterios	<i>Criterios</i>				<i>Documentación Exigida</i>
	Requisito	<i>Oferente</i>			
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación		
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro
	<p>la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio..</p> <p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de un proyecto la firma deberá contar con las siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia específica en diseño de obras similares objeto del presente proceso de licitación: deberá presentar al menos cuatro (04) contratos efectuados por el Oferente de elaboración de expedientes técnicos de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o diseño de rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones,</p>				

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro				
	<p>y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras cuyos contratos hayan sido celebrados y ejecutados en los últimos ocho (08) años (2013- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.</p>					
<p>2.4.3 Experiencia General en Construcción</p>	<p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de dos proyectos la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en la construcción de obras en general: presentar al menos siete (07) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>No aplica un mínimo específico</p>	<p>Copia de documento que acredite la conformidad del servicio.</p>

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Al menos un miembro	
	<p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de un proyecto la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia en la construcción de obras en general: presentar al menos cinco (05) contratos que hayan sido celebrados y ejecutados a satisfacción del cliente en los últimos 10 años.</p>					
<p>2.4.4 Experiencia Específica en Construcción</p> 	<p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de dos proyectos la firma deberá contar con la siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia Específica en Construcción de Obras similares como constructor principal: al menos haber ejecutado Cinco (05) contratos de obras relacionadas a recuperación de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos</p>	Debe cumplir con los requisitos	Debe cumplir con los requisitos	No aplica un mínimo específico	Debe cumplir con el requisito	Copia de documento que acredite la conformidad del servicio.

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>				<i>Documentación Exigida</i>	
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada miembro		Al menos un miembro			
	<p>y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o presas, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea el movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras; en los últimos Diez (10) años (2011- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio.</p> <p>De presentarse para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de un proyecto la firma deberá contar con las siguiente Experiencia:</p> <p>Experiencia Específica en Construcción de Obras similares como constructor principal: al menos haber ejecutado Cuatro (04) contratos de obras relacionadas a</p>					

Factor	2.4 Experiencia					
Criterios	<i>Criterios</i>					<i>Documentación Exigida</i>
	Requisito	<i>Oferente</i>				
		<i>Entidad Individual</i>	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación			
Todas las partes combinadas	Cada miembro		Al menos un miembro			
	recuperación de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o planta de tratamiento de aguas residuales y/o pozos de lixiviaciones, y/o presas, y/o diques y/o taludes y/o represas y/o descolmataciones, y/o defensas ribereñas y/o carreteras (cuya principal actividad sea el movimiento de tierras) y/o cierre de relaves y/o movimiento de tierras; en los últimos ocho (08) años (2013- hasta la fecha de presentación de la oferta); para lo cual el oferente debe presentar copia de documento que acredite la realización y culminación del servicio					
2.4.5 Certificado del Sistema de Gestión de Calidad	a) El Oferente, o el integrante mayoritario del APCA, deberá presentar con la Oferta el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, con base en la norma ISO 9001 versión	Debe cumplir con el requisito	No aplica un mínimo específico	No aplica un mínimo específico	Al menos el integrante mayoritario o del	Copia del Certificado o el Manual.

	<p>2000 o superior, otorgado por una institución debidamente acreditada como organismo certificador.</p> <p>b) En caso de que algún (os) Oferente(s), o integrante mayoritario del APCA, no cuente(n) con este certificado, deberá(n) presentar el Manual de Gestión de Calidad, de la Sección IV, Formularios de la Oferta, una copia del respectivo Manual de Gestión de Calidad de la firma Oferente, o por lo menos del componente mayoritario del APCA, si es del caso.</p> <p>El alcance del Manual de Calidad deberá ser afín a la experiencia exigida y su contenido debe cubrir, como mínimo, los indicado en el respectivo Formulario SAC</p>				<p>APCA, debe cumplir con el requisito</p>	
--	---	--	--	--	--	--

2.5 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para desempeñar los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

Deberá tener personal clave para cada proyecto según se detalla en 5.4 (d) de la sección II “Datos de la Licitación”

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
<p>JEFE DE PROYECTO (Diseño y Obra) (1 profesional)</p>	<p>Profesional de formación Ingeniero, será el representante del Contratistas (responsable de suscribir todos los documentos que se generen durante el servicio de Diseño y Construcción de la Obra), tendrá a su cargo la dirección de la ejecución del servicio del Contratista, planificar y programar el Diseño y la construcción de la Obra, previa coordinación con el Gerente de Obras/Contratante desarrollará exposiciones sobre el avance del diseño y coordinará permanentemente el desarrollo del Estudio Definitivo, coordinar con las instituciones que tengan relación con el Estudio Definitivo en mención, coordinar con el personal clave la absolución de observaciones y/o consultas que haga el Gerente de Obras y/o Entidad, evaluar los avances y detectar oportunamente los factores que pudieran generar retrasos en el diseño y Construcción de la Obra, otras actividades necesarias para la oportuna culminación del proyecto. Profesional encargado de presentar los productos que conforman el Estudio Definitivo en los plazos establecidos en estas ETyCC; además de asegurar la Construcción de la Obra de acuerdo al Expediente Técnico.</p>	<p>General: Ingeniero Civil, Sanitario, Industrial, Ambiental y carreras o equivalentes al país de origen; Titulado, Colegiado y habilitado.</p> <p>Formación complementaria: Con estudios de maestría y/o posgrado y/o diplomados y/o especializaciones en gerencia y/o gestión de proyectos y/o Gerencia de Obras y/ .</p>	<p>General: Ingeniero con al menos diez (10) años de experiencia comprobada como director y/o Gerente y/o jefe de Gerente de Obras y/o supervisor de obras de infraestructura en la Actividad Pública y/o Privada u Organismo Internacional que involucran acciones de planificación, coordinación, organización y manejo de personal de proyectos de infraestructura.</p> <p>Específica en Diseño: Experiencia como coordinador y/o director en elaboración de al menos tres (03) Expedientes Técnicos, relacionados a proyectos de residuos sólidos, en especial relativos a cierre técnico de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias de disposición de residuos sólidos y/o remediación de pasivos ambientales, y/o relaves mineros, y/o carreteras con movimientos de tierras entre sus principales actividades y/o diques y presas, en obras con montos iguales o similares al licitado en los últimos 8 años.</p> <p>Específica en Obras: Experiencia mínima como coordinador y/o director de dos (02) obras, relacionados a proyectos de residuos sólidos, en especial relativos a cierre técnico de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas</p>	<p>100%</p> 

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
	Responsable de coordinar directamente con el Gerente de Obras y el Contratante.		transitorias de disposición de residuos sólidos y/o remediación de pasivos ambientales, y/o relaves mineros, y/o carreteras con movimientos de tierras entre sus principales actividades y/o diques y presas, en obras con montos iguales o similares al licitado en los últimos 8 años.	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO (Diseño y Obra) (1 profesional)	Profesional de formación Ingeniero, quién bajo la orientación del Jefe de Proyecto y en estrecha coordinación con los equipos de trabajo, es responsable de dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la administración del Contrato, Verificar que el Diseño y Construcción de la Obra se ejecuten dentro de los plazos pactados en el contrato, e informar oportunamente de las posibles contingencias en caso de incumplimiento y alertar sobre penalidades; controlar el cumplimiento del contrato hasta el cierre y cancelación total del mismo, así como registrar y controlar costos y gastos del contrato, tramitar, registrar y controlar las fianzas y seguros y realizar cualquier otra función inherente al cargo asignada por el Jefe de Proyecto.	Ingeniero Civil, Sanitario, agrícola, Ambiental; Titulado, Colegiado y habilitado.	General: Experiencia no menor de ocho (08) años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional. Específica: Profesional con experiencia como Administrador de Contratos o Administrador de Obras, como mínimo tres (03) años Contratos relacionados a residuos sólidos, cierre técnico de áreas degradadas por residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias de disposición de residuos sólidos y/o remediación de pasivos ambientales y/o agua potable y/o saneamiento y/o carreteras con movimientos de tierras entre sus principales actividades y/o diques y presas, en obras con montos iguales o similares al licitado.	50%

Personal Clave: Periodo de DISEÑO:

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
<p>ESPECIALISTA DE DISEÑO (2 Profesional)</p>	<p>Profesional que tendrá a su cargo los aspectos técnicos y económicos del diseño del Cierre técnico para la recuperación del Área Degradada. Tendrá a su cargo, definir los criterios y parámetros de diseño, formular y evaluar todas las actividades que permitan tener el diseño a detalle, cuyos componentes son: Configuración final del área Degradada, sellado (considerando materiales de cobertura), manejo de lixiviados, manejo de Biogás, diseños, control de la escorrentía superficial, cerco perimétrico, estructuras de contención, re inserción paisajística y otros aspectos técnicos que le encargue el Jefe de Proyectos.</p>	<p>General Ingeniero Civil, Sanitario, Ambiental o ramas afines o equivalente en el país donde obtuvo el título. Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>General: Experiencia no menor de diez (10) años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional.</p> <p>Específica: Experiencia como especialista y/o responsable en el Diseño de al menos tres (03) proyectos de cierre técnico de Áreas Degradadas y/o Diseño de Rellenos Sanitarios y/o Diseño de Celdas de Transitorias de disposición de residuos sólidos y/o Rellenos Industriales y/o cierre técnico de Botaderos Municipales en los últimos 8 años.</p>	<p>100%</p>
<p>ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (2 Profesional)</p>	<p>Profesional que apoyará a todo el Equipo en la elaboración del diseño a detalle, del Cierre Técnico para la recuperación del Área Degradada, además sobre su responsabilidad recaerá directamente en la formulación de los análisis de costos unitarios de las partidas, presupuesto de obra, relación de insumos, desagregados de gastos generales, programación de obra, cronograma de avance y otros aspectos técnicos que le encargue el Jefe de Proyectos.</p>	<p>Ingeniero Civil o Sanitario o ingenierías afines, Titulado, colegiado y Habilitado.</p>	<p>General: Experiencia no menor de 5 años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional.</p> <p>Específica: Experiencia como especialista y/o profesional de costos y presupuestos en el desarrollo de al menos tres (03) expedientes para proyectos de infraestructuras de residuos sólidos y/o Diseño de Celdas de Transitorias de disposición de residuos sólidos y/o saneamiento y/o carreteras con movimientos de tierras entre sus</p>	<p>50%</p>

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
			principales actividades y/o diques y/presas, en obras con montos iguales o similares al licitado en los últimos 8 años.	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA (2 Profesional)	Profesional que apoyará en la elaboración del diseño a detalle del Cierre Técnico para la Recuperación del Área Degradada, será de su responsabilidad la coordinación, y compatibilización de los estudios de mecánica de suelos, estudios geofísicos, estudio de canteras, así mismo es quien realizará el análisis de estabilidad de taludes, control de erosión y sedimentación, plan de gestión de riesgos y otros aspectos técnicos asociados al DISEÑO del Cierre Técnico para la Recuperación del Área Degradada.	Ingeniero Civil y carreras a fin, titulado, colegiado y habilitado, con especialidad en geotecnia.	<p>General: Experiencia no menor de cinco (5) años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional.</p> <p>Específica: Ingeniero con experiencia en al menos cinco (05) expedientes técnicos como especialista en geotecnia asociada a proyectos de recuperación de áreas degradadas y/o de infraestructuras de residuos sólidos y/o cierre técnico de botaderos de residuos sólidos urbanos y/o celdas transitorias de disposición de residuos sólidos y/o carreteras con movimiento de tierras como una de sus principales actividades y/u estabilidad de taludes y/u obras que incluyan diques y/o presas, en los últimos 8 años.</p>	75%
Especialista Ambiental (2 Profesional)	Profesional que apoyará al todo el Equipo en la elaboración del diseño a detalle del Cierre Técnico para la Recuperación del Área Degradada, además sobre su responsabilidad recaerá directamente en la coordinación formulación de los estudios de Línea base Ambiental y en el Plan de Recuperación del Área degradada por residuos Sólidos conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM y	Ingeniero Ambiental o Sanitario o Forestal o Químico o ingenierías afines; Titulado y Colegiado	<p>General: Experiencia no menor de cinco (5) años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional.</p> <p>Específica 1: Ingeniero con al menos seis (06) años como especialista ambiental, relacionados a elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental en</p>	80%

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
	<p>otros aspectos técnicos que le encargue el Jefe de Proyectos.</p> 		<p>el marco del desarrollo de expedientes Técnicos de Obras.</p> <p>Específica 2: Haber desarrollado al menos cuatro (04) estudios ambientales para Proyectos de infraestructura de residuos sólidos o cierre técnico de botaderos, cierre de pasivos ambientales, recuperación de espacios degradados, de preferencia financiados por organismos multilaterales de crédito y/o cooperación internacional, en los últimos 8 años.</p>	
<p>Especialista Social (2 Profesional)</p>	<p>Profesional que apoyará al todo el Equipo en la elaboración del plan de Recuperación del Área Degradada de Andahuaylas, y Yauyos, además sobre su responsabilidad recaerá directamente en el Plan de Participación Ciudadana y Plan de Eficiente Gestión Municipal y otros aspectos que le encargue el Jefe de Proyectos.</p>	<p>Profesional Licenciado en Ciencias Sociales y de la salud, Sociólogo, Antropólogo o Comunicadores.</p>	<p>General: Experiencia no menor de 5 años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional.</p> <p>Específica: Haber participado como especialista en temas sociales en la Elaboración de al menos cuatro (04) expedientes técnicos de obras relacionados a proyectos de infraestructura de residuos sólidos, en especial relativos a cierre técnico de áreas degradadas y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias de disposición de residuos sólidos y/o remediación de pasivos ambientales, y/o relaves mineros, y/o carreteras y/o diques y presas y/o agua potable y/o saneamiento en los últimos 8 años.</p>	<p>60%</p>

(los tiempos de experiencia se contabilizan desde su grado de bachiller)

Nota: No se considerará como válida la experiencia en operación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de obras.

Para el Periodo de Construcción de la obra

Personal Clave Periodo de Construcción de la Obra

PERSONAL ESPECIALISTA	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DEDICACIONES MÍNIMAS
INGENIERO-RESIDENTE DE OBRA (2 Profesional)	Ingeniero a cargo en forma permanente de la obra, de modo de garantizar su desarrollo conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto de diseño a detalle del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada. Es de su responsabilidad el control de calidad de la obra; calidad de los materiales, verificación estado de equipos, la mano de obra y servicios que se empleen, cumpliendo las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad industrial. Cubre el control que es necesario efectuar para que la adquisición de equipos, materiales y servicios se realice con la suficiente racionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas pertinentes.	General Ingeniero Civil o sanitarios o arquitectos o carreras afines Titulado, colegiado y habilitado.	General: Experiencia no menor de diez (10) años en ejercicio profesional en el sector público o privado u organismo internacional. Específica: Mínimo cinco (05) proyectos como residente y/o ingeniero residente de obras de rellenos sanitarios y/o construcción de celdas transitorias de disposición de residuos sólidos y/o cierres técnicos de áreas degradadas y/o carreteras cuya actividad principal sea el movimiento de tierras y/o cierre de relaves, en los últimos 12 años.	100%

(los tiempos de experiencia se contabilizan desde su grado como bachiller)

Nota: No se considerará como válida la experiencia en operación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o mejoramiento de obras.

- De este personal Clave, para efectos de la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar el certificado de Habilidad Profesional emitido por el Colegio correspondiente y en el caso de profesionales internacionales, deberán acreditar haber iniciado los trámites ante la SUNEDU y ante el colegio profesional correspondiente, a la firma del contrato.

En consecuencia, el oferente deberá presentar con la propuesta para efectos de habilitación sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia acompañado de los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta en el que deben proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia.

El contratante se reserva el derecho de exigir al oferente seleccionado, la presentación de los documentos que sustentan su experiencia y la de su personal clave, debidamente autenticados y/o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior, para la firma del contrato.

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales ofertados, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria por estar vinculados a otros proyectos.

Para efectos de verificación del profesional propuesto, el oferente seleccionado deberá presentar para acreditar la formación profesional y experiencia los siguientes soportes:

- a. Para acreditar la formación profesional, deberá presentar copia del documento donde conste el Grado (Título Profesional Magister o Doctorado), diplomas y certificados de capacitaciones.
- b. Copia de Certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto

El oferente deberá detallar en su propuesta del plan de trabajo "Organización y dotación de personal", **todo** el personal necesario para el desarrollo de la obra desde el punto de vista, técnico, ambiental, económico, social, institucional, legal y administrativo. Deberá proponer la estructura y composición de su equipo y detallar las disciplinas y funciones principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.



2.6 Equipos

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: aquel que el proponente indique en su propuesta y todo el que sea necesario para la ejecución de la obra con los programas y especificaciones técnicas requeridas; sus costos deberán estar incluidos en los precios unitarios de los ítems de la obra, bajo las siguientes especificaciones:

- Suministrar y disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. No se pagará por separado ningún equipo adicional que sea necesario para la ejecución de la obra.

Deberá tener en cuenta, que el proyecto se desarrollará en dos ciudades diferentes:

- ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS, SECTOR CERRO SAN JOSÉ COMUNIDAD CAMPESINA DE UNIÓN CHUMBAO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.
 - RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MACON SUR, COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBO, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- El Oferente deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV.
 - El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar como parte de los documentos para la firma del contrato, las cartas de intención donde se certifique la disponibilidad.
 - El equipo esencial será verificado por el Gerente de Obras.
 - El contratante a través del Gerente de Obras exigirá que el contratista disponga del equipo necesario, suficiente y en buen estado de funcionamiento de tal forma que garantice la ejecución satisfactoria de la obra en el plazo acordado.

1.3 Evaluación del Precio

1.3.1 Criterios especiales adicionales para la evaluación del precio

No hay criterios adicionales.

1.4 Evaluación Técnica

La Propuesta Técnica estará compuesta por la Propuesta de Diseño y Construcción de Obras y otros formularios según la Sección VII y de los Formularios de la Oferta.

El Contratante examinará y analizará los aspectos técnicos de cada Oferta con base en la información suministrada por los Oferentes, teniendo en cuenta la integridad, concordancia y nivel de detalle suministrados, junto a los aspectos identificados en los Formularios de la Oferta que deberá someter el Oferente.

Cada elemento de la Propuesta Técnica que se indica arriba será considerado con **base en pasa/no pasa**. Las Propuestas Técnicas de los Oferentes que no se ajusten sustancialmente no serán consideradas.

La empresa o consorcio que pase todos los criterios de evaluación y haya propuesto el menor monto, se le podrá adjudicar el contrato.



Índice de Formularios

El Oferente deberá presentar un formulario por cada proyecto al que se presenta de forma independiente.

1. Carta de Oferta	48
2. Información para la Calificación	51
Formulario MDD	52
Formulario ODO	56
Formulario EDC	57
Formulario MCAC.....	59
Formulario SAC	60
Formulario IESCC.....	62
Formulario PDT	63
Formulario CDM.....	64
Formulario CEDC.....	65
Formulario ASSS - GEPI	66
Normas de Conducta	67
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	68



1. CARTA DE OFERTA¹

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: _____ [nombre y dirección del Contratante]

(a) **Conformidad:** Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el diseño y la construcción bajo un esquema de responsabilidad única [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

(b) **Total Precio:** El Contrato deberá ser pagado en monedas de soles PEN [detallar por ítem²]

Precio del ítem 1 (Andahuaylas): _____

Precio del ítem 2 (Yauyos): _____

(c) **Anticipo:** El pago de anticipo solicitado es:
Ítem 1(Andahuaylas):

Monto	Moneda
(01) [indique el valor del Anticipo 01 correspondiente al Diseño.]	Soles
(02)	

Ítem 2 (Yauyos):

Monto	Moneda
(01) [indique el valor del Anticipo 01 correspondiente al Diseño.]	Soles

¹ El Oferente deberá presentar la Carta de Oferta en la cual debe indicar si se presenta a un ítem o a los dos y detallar el precio y anticipo diferenciado tanto para Diseño como para Obra para cada uno de los ítems a los que se presenta.

² **Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

Ítem 2: recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

(02)	
------	--

- (d) **Conciliador Técnico:** Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador Técnico.
- (e) **Sin Obligación y Contrato Vinculante:** Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (f) **Validez de la Oferta y Garantía de Oferta:** Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.
- (g) **Preparación:** Confirmamos que estamos preparados y organizados para ejecutar el diseño final de las obras y proporcionarle adecuada supervisión técnica para el aseguramiento de la calidad, la obtención de los permisos, autorizaciones y consentimientos regulatorios necesarios para la aprobación de los planos y diseños definitivos y para el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo del país por parte del Contratista.
- (h) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la IAO 4.1y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato de diseño y construcción incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.
- (i) **Sin conflicto de interés:** Nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 4.2.
- (j) **Suspensión y Prohibición:** Nosotros(incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra][No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.5].*
- (l) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (m) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas y nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del Contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.
- (n) **Comisiones y gratificaciones:** De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. 3. FORMULARIOS

El Oferente deberá presentar un juego de todos los formularios de esta sección de forma independiente para cada ítem (Andahuaylas/ Yauyos) al que se presente.

En los siguientes Formularios, el Contratante ha indicado con una "X" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso.

El Oferente deberá incluir en su Oferta la documentación información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.



FORMULARIO DJCSO

[Señalar el ítem³ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios DJCSO, uno por cada ítem]

Declaración Jurada de Conocimiento de las Condiciones del sitio de obras finalizada al diseño y construcción de las obras: [Indicar de acuerdo al ítem que se presenta Andahuaylas/Yauyos]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN N° 01-2021-MINAM-MVGA-GICA-BID2

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos **BAJO JURAMENTO** que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Conocimiento de las Condiciones del sitio de obra ubicado en el

Declaramos que no hemos incumplido con las siguientes condiciones, fundamentales para la presentación de la propuesta:

Visitar, reconocer, examinar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar y presentar su Oferta y suscribir el contrato, **por sí mismo y bajo su responsabilidad y riesgo**, y se informa completamente de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, hidrológicas, geotécnicas, de acceso, de seguridad, sociales, orden público, de disponibilidad, localización, suministro y transporte de materiales, herramientas, plantas de construcción, equipos, mano de obra, bodegaje y demás insumos requeridos para la ejecución de los trabajos, sobre instalaciones provisionales o temporales que se puedan requerir, forma y características del sitio, condiciones ambientales, coordinación con eventuales otros Contratistas, el operador especializado del sistema y entidades, así como los permisos de trabajo ante la respectivas oficinas, y sobre todas las demás circunstancias y riesgos que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazos del contrato.

Entendemos que, esta Declaración Jurada de Conocimiento de las Condiciones del sitio de obras, exime al Contratante de generar compensaciones por temas que sean atribuibles al desconocimiento de las condiciones anteriormente descritas.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de: [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma]

³ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

Nombre: [nombre completo de la persona que firma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha el _____ día de _____ del 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].



FORMULARIO MDD

Descripción de la Metodología de Diseño

[Señalar el ítem⁴ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios MDD, uno por cada ítem]

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de aseguramiento de la calidad	X	
	Programa de entregables: [El Oferente podrá guiarse de la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento]	X	
	Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los requisitos y propósitos de las Obras para garantizar un diseño ejecutivo integral y de calidad.	X	
	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño;	X	
	(a) comentarios sobre la Sección VII. "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento", incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en la Sección VII. "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento"; (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a la Sección VII. "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".	X	

⁴ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

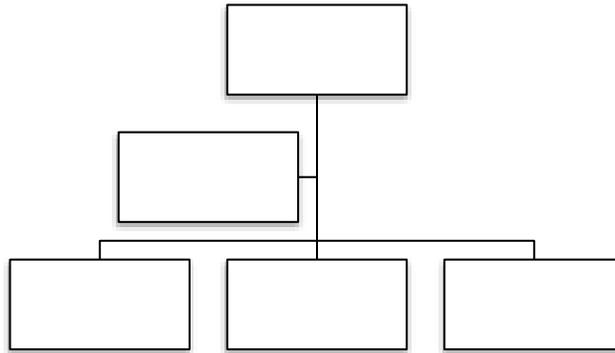
No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, etc.) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles;	X	
	Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño;	X	
	Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción, y durante la operación, si corresponde;	X	
	Detalles del enfoque de gestión de riesgos, participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales;	X	
	Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor	X	
	Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante la operación; y	X	
	Detalles sobre los mecanismos de control de calidad de datos y métodos de diseño	X	
		

FORMULARIO ODO

Descripción de la Organización de las Obras

[Señalar el ítem⁵ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios ODO, uno por cada ítem]

[Incluir la información pertinente a la Organización en el Sitio de las Obras en forma gráfica y con explicaciones]



⁵ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

FORMULARIO EDC

Descripción de la Estrategia de Construcción

[Señalar el ítem⁶ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios EDC, uno por cada ítem]

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;	X	
	La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación;	X	
	La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones	X	
	Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;	X	
	Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas;	X	
	La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo;	X	
	El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y subsuperficiales de las Obras;	X	
	Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;	X	

⁶ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);	X	
	La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria	X	
	Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras	X	
	La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo	X	
	Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras;	X	
	Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos "as built" y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y	X	
	La forma en que se integra a los trabajos la Supervisión Técnica y de Control de Calidad propios del Contratista para asegurar la calidad de los diseños, las obras Y los materiales	X	

FORMULARIO MCAC

Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave

[Señalar el ítem⁷ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios MCAC, uno por cada ítem]

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras.

Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.



⁷ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

FORMULARIO SAC

Guía sobre el Aseguramiento de Calidad

[Señalar el ítem⁸ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios SAC, uno por cada ítem]

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos, operación y mantenimiento (si corresponde), sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante y el Gerente de Obras en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará todas las actividades necesarias para planificar, organizar, y poner en marcha las Obras. La labor estará a cargo de Profesionales que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Gerente de Proyecto de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personales de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Gerente de Proyecto y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

⁸ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista	X	
	Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el sitio de las Obras	X	
	Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato;	X	
	Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución;	X	
	Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción;	X	
	Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación;	X	
	Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros del Contratante, preparados por el Contratista;	X	
	Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato.	X	

FORMULARIO IESCC
Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de
Control y Comunicaciones
(NO APLICA)



FORMULARIO PDT

Guía sobre el Programa de Trabajo

[Señalar el ítem⁹ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios PDT, uno por cada ítem]

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los términos de Referencia o las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y de los requisitos de Obras y describirá lo siguiente, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño	X	
	Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras;	X	
	La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción;	X	
	Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y	X	
	La integración de los Servicios de Supervisión Técnica y Control de Calidad propios del Contratista	X	

⁹ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

FORMULARIO CDM
Cronograma de Movilización
[Incluir el calendario de movilización]

[Señalar el ítem¹⁰ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios CDM, uno por cada ítem]



¹⁰ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

FORMULARIO CEDC

Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción

[Señalar el ítem¹¹ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios CEDC, uno por cada ítem]

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato pdf y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA/TILOS/CAD (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project (Diagrama GANTT).



¹¹ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

FORMULARIO ASSS - GEPI

Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo Estrategias de Gestión y Planes de Implementación

[Señalar el ítem¹² al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios GEPI, uno por cada ítem]

[Nota para el Contratante: modifique el texto como corresponda al Proyecto.]

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI)

Estas estrategias y planes describirán las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento."

¹² -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

NORMAS DE CONDUCTA

Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

[Señalar el ítem¹³ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar las Normas de Conducta, uno por cada ítem]

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos enumerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

El Oferente debe demostrar que cuenta con Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista. Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento".

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta.

Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.



¹³ -**Ítem 1:** Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-**Ítem 2:** recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Señalar el ítem¹⁴ al que se presenta, en caso de presentarse a los dos ítems deberá presentar dos formularios de DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO, uno por cada ítem]

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en el Documento de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta

¹⁴ -Ítem 1: Recuperación del Área Degrada por Residuos Sólidos Cerro San José, Distrito de Andahuaylas, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.

-Ítem 2: recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Macon Sur, Comunidad Campesina de Tambo, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín

deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape. The signature is positioned on the left side of the page, below the text instructions.

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: “RECUPERACION
DEL ÁREA DEGRADA POR RESIDUOS SÓLIDOS CERRO SAN
JOSÉ, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE
ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”. Con CUI
2317137**



Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El uso de CGC estándar para diseño y construcciones de obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas.

Las Condiciones Generales en este contrato son las condiciones generales de construcción de Obras Menores del BID, adaptadas por un equipo del Banco para ser utilizadas en contratos de diseño y construcción de responsabilidad única del Contratista.

En algunos casos, estas condiciones generales de la Sección V. podrían ser insuficientes para establecer la distribución de riesgos y características de las Obras por diseñar y construir por lo que el Contratante deberá, en tales casos, complementar las condiciones contractuales mediante agregados apropiados en las condiciones particulares de la Sección VI.



Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	75
1. Definiciones	75
2. Interpretación	80
3. Idioma y Ley Aplicables	81
4. Decisiones del Gerente de Obras	81
5. Delegación de funciones	81
6. Comunicaciones	81
7. Subcontratos	81
8. Otros Contratistas	81
9. Personal	81
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	82
11. Riesgos del Contratante	82
12. Riesgos del Contratista	83
13. Seguros	84
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	85
15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato	85
16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista	85
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	85
18. Aprobación por el Gerente de Obras	85
19. ASSS	86
20. Descubrimientos	87
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	87
22. Acceso al Sitio de las Obras	87
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	87
24. Controversias	87
25. Procedimientos para la Solución de Controversias	88
26. Reemplazo del Conciliador Técnico	88
B. Diseño de las Obras	88
27. Diseño de las Obras	88
C. Control de Plazos	90
28. Programa	90
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	90
30. Aceleración de las Obras	91
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	91
32. Reuniones Administrativas	91
33. Alerta Temprana	92
D. Control de Calidad	93
34. Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica	93
35. Pruebas	93
36. Corrección de Defectos	93

37.....Defectos no corregidos	94
E. Control de Costos.....	94
38..... Calendario de Actividades	94
39..... Modificaciones a la Lista de Actividades	94
40..... Pagos de las Variaciones	94
41..... Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	95
42..... Certificados de Pago	95
43..... Pagos	96
44..... Eventos Compensables	96
45..... Impuestos.....	98
46..... Monedas	98
47..... Ajustes de Precios	98
48..... Retenciones.....	99
49..... Liquidación por daños y perjuicios	100
50..... Bonificaciones	100
51..... Pago de Anticipo	100
52..... Garantías.....	101
53..... Trabajos por día	101
54..... Costo de Reparaciones	102
F. Finalización del Contrato.....	102
55..... Terminación de las Obras	102
56..... Recepción de las Obras	102
57..... Liquidación final	102
58..... Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	102
59..... Terminación del Contrato	103
61..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato	110
62..... Derechos de Propiedad.....	111
63..... Liberación de Cumplimiento.....	111
64..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	112
65. Elegibilidad	112

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador Técnico** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC;
- (b) La **Lista de Cantidades Actividades** es la lista especificada por el Contratante en el documento de Licitación, que es aceptada o modificada y presentada por el Oferente, con indicación de las cantidades actividades y precios, que forma parte de la Oferta;
- (c) **Calendario de Actividades** es la lista debidamente preparada por el **Contratista**, con indicación de la secuencia, las duraciones y el programa de las Actividades que componen el diseño y la construcción de las Obras;
- (d) **Diseños** son los documentos preparados por el **Contratista** para ser aprobados por el Gerente de Obras antes del Inicio de las Obras que incluyen las descripciones de las obras, las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios básicos ejecutados, planos, y calendarios y permisos para la ejecución de las Obras. La aprobación del Gerente de Obras no implica corresponsabilidad por el diseño
- (e) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC;
- (f) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC;

- (g) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para diseñar, ejecutar, terminar, reparar si fuese necesario, y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC;
- (h) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para el diseño y la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante;
- (i) La **Oferta del Contratista** son los documentos de la licitación que fueron completados y entregados por el Contratista al Contratante;
- (j) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- (k) **Días** significa días calendario continuos, es decir, aquellos que transcurren inexorablemente, sin considerar que sean hábiles, laborables, feriados o festivos
- (l) **Meses** significa meses calendario;
- (m) **Trabajos por día, si se especifican**, significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos;
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato;
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos;
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CPC** y calculado a partir de la fecha de terminación;
- (q) Los **Planos** incluye los diseños, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato

- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CPC**
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras;
- (t) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante;
- (u) La **Fecha Prevista de Finalización de los Diseños** de las Obras es la fecha que se prevé que el Contratista deba terminar los diseños de las Obras y que se especifica **en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos;
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos;
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras;
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica e incluye los vehículos que el Contratista asigna a la Obra para uso del Contratante y sus Supervisores;
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar el diseño de las Obras, la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato;
- (z) **CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CPC**;

- (bb) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras;
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones mínimas de las Obras que el Contratante estableció en los Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras, y que el Contratista respetará o sustituirá por especificaciones iguales o superiores al ejecutar el diseño final de las Obras y cualquier modificación o adición aprobada por el Gerente de Obras;
- (dd) **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento** significan aquellos incluidos en las CPC y en la Sección VII. Se especifica la finalidad, alcance y requisitos y/u otros criterios técnicos para el Diseño y las Obras y deben ser necesariamente cumplidos por el Contratista. Los Diseños y las Obras serán adecuados a las finalidades y propósitos de la Obra;
- (ee) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar el diseño de las Obras y puede realizar las **Obras Preliminares** que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras;
- (ff) La **Fecha de Inicio de las Obras** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras con diseño aprobado por el Gerente de Obras y que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras;
- (gg) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras;
- (hh) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son

necesarias para la construcción o instalación de las Obras;

- (ii) **Obras Preliminares** son las obras que el Contratista puede emprender sin haber obtenido la aprobación de los diseños de las Obras a los que se refiere el literal (d) arriba y que incluye al menos: movilización, establecimiento y construcción de campamentos, trazo y replanteo, limpieza, excavaciones, recolección de muestras y mediciones tales como percolación, capacidad soportante, y movimiento de tierra menores para accesos;
- (jj) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (kk) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista diseñar, construir, instalar, reparar si corresponde, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista, y entregar al Contratante como **se define en las CPC** e incluye las obras permanentes, definitivas y las correcciones de defectos, si corresponde;
- (ll) **Banco** es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con Sede en Washington D.C.;
- (mm) **Supervisión Técnica** son los trabajos de ingenieros inspectores, laboratoristas y personal de control de calidad del Contratista que deberán demostrar en todo momento que el diseño se ajusta a las mejores prácticas de la ingeniería y que la construcción de las Obras se ajustan a la Sección VII, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Documento de Licitación, en los Planos y detalles de las Obras como aprobadas por el Gerente de Obras. Incluye las inspecciones de los ingenieros, arquitectos y especialistas que ejecutaron los diseños de las Obras y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ASSS inherentes a las Obras. La Supervisión Técnica del Contratista debe colaborar en todo momento con la Supervisión del Contratante

- (nn) **Obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud Laboral (en adelante "ASSS")** son los requisitos nacionales en esos temas e incluyen explotación y abuso sexual y violencia de género, y si no existieran, son los contenidos en las normas y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento;
- (oo) **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento** es la Sección VII del Documento de Licitación que contiene los requisitos del Contratante para la ejecución del diseño, la construcción de las obras y la operación y mantenimiento, si corresponde.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - a. Contrato
 - b. Estudio de pre inversión
 - c. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
 - d. Carta de Aceptación,
 - e. Oferta,
 - f. Condiciones Particulares del Contrato,
 - g. Condiciones Generales del Contrato,
 - h. Lista de Actividades, y

- i. Cualquier otro documento que en las CPC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CPC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, previa aprobación del Contratante, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador Técnico, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras pero no podrá ceder el Contrato, ni partes de éste, sin la aprobación por escrito del Contratante. **La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.**
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC.** El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado **en las CPC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si

las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

9.3 Lo indicado en el numeral 9.1 es de especial aplicación a la Supervisión Técnica, considerándose a los mismos siempre dentro del Personal Clave.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) del personal del Contratante, como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o una guerra o contaminación

radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) fallas del Contratista o en el diseño hecho por el Contratista;
 - (c) fallas o negligencia de la Supervisión Técnica del Contratista;
 - (d) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (e) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio (del diseño y de las Obras Preliminares) hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, el Diseño, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.
- 12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género establecidos en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- 12.3 Constituye riesgo del Contratista aquella información entregada por el Contratante en el Documento de Licitación, sobre la cual el Contratante no ha hecho representación de veracidad y suficiencia alguna. El Contratista reconoce que ha hecho diligente y debido escrutinio de la misma y que es su riesgo confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable

entonces de interpretar la información entregada por el Contratante y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y sus propósitos.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte de su personal así como de terceros;
- (e) responsabilidad profesional por el diseño de las Obras..

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Esta posibilidad no puede ser considerada como una obligación a cargo del Contratante.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras que él realice y cualesquiera otros indicados **en las CPC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista. La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CPC.
- 16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá diseñar, construir y poner en marcha las Obras de conformidad con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y los Planos aprobados por el Gerente de Obras.
- 16.2 Las condiciones del terreno más desfavorables que las que razonablemente se podían inferir a partir de los estudios informativos entregados por Contratante y los estudios e investigaciones adicionales del Contratista durante la preparación del diseño de las obras son un riesgo del Contratista.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio de las Obras y deberá ejecutarlas de acuerdo con el diseño aprobado, el Programa que hubiera presentado y el Calendario, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la

Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.

- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y permanentes de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería, los códigos y las normas de construcción del País del Contratante, y si estos no existieran, con normas y códigos internacionalmente aceptados según la determinación del Gerente de Obras.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. **La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.**
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras permanentes, provisionales o modificaciones de los diseños por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras permanentes, provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. La regla de responsabilidad establecida en CGC 18.3 *supra*, aplica también en cuanto a la aprobación de los planos.
- 18.6 El Contratista entregará el Diseño al Gerente de Obras para que este evalúe si lo aprueba o no, en el nivel de diseño establecido **en las CPC** y en la oportunidad establecida y con el número de copias y formato también allí establecido.



19. ASSS

- 19.1 El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud laboral (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS- y violencia de género-VBG) de todas las actividades en el Sitio de las Obras, de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada **en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable en cuanto afecten la ruta crítica de las Obras.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión

se someterá a la consideración del Conciliador Técnico dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la Solución de Controversias

- 25.1 El Conciliador Técnico deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador Técnico será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados **en los DDL y en las CPC**, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado **en las CPC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador Técnico a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador Técnico. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador Técnico será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar establecido **en las CPC**.

26. Reemplazo del Conciliador Técnico

- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador Técnico o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador Técnico no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador Técnico. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador Técnico será designado por la Autoridad Nominadora estipulada **en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Diseño de las Obras

27. Diseño de las Obras

- 27.1 El Contratista diseñará las Obras. El Gerente de Obras deberá aprobar el diseño de las Obras. El Contratista no podrá iniciar las Obras (incluidas las Obras Preliminares y Obras Provisionales) sin la aprobación del Gerente de

Obras. El Gerente de Obras podrá rechazar el diseño de las obras o parte del diseño de las obras si no se ciñen a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento o no cumplen con la legislación aplicable.

- 27.2 El Contratista deberá rectificar los diseños o las partes de los diseños que el Gerente de Obras haya rechazado. Si el Gerente de Obras decide rechazar los diseños rectificadas, el Gerente de Obras notificará al Contratista su intención de terminar el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista de conformidad con la Cláusula 59.2 (a).
- 27.3 El Contratista podrá expresar su inconformidad respecto a la decisión del Gerente de Obras de terminar el Contrato según el procedimiento de la Cláusula 24.1.
- 27.4 Para los efectos de la aprobación del diseño, cada parte dispone de un plazo máximo de siete (7) días para emitir su pronunciamiento, decisión, solicitud de rectificación, rechazo, solicitud de aclaración, aceptación o inconformidad a partir de la notificación de la otra parte. Si una parte no se pronuncia dentro del plazo, se entenderá el silencio como contestación **en sentido negativo** y las partes procederán en correspondencia.
- 27.5 Donde sea posible, **y si especificado en las CPC**, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, el Contratista es responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes por él diseñadas. En **las CPC** se identificará los encargados y se definirá el alcance de esta responsabilidad.
- 27.6 El Contratista es responsable de que el diseño de las obras cumpla con los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y si no se especificaron, en la ley aplicable.

C. Control de Plazos

28. Programa

- 28.1 Dentro del plazo establecido **en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas al diseño, la construcción y las tareas de la Supervisión Técnica de a las Obras.
- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. Es obligación del Contratista mantener el programa debidamente actualizado y ejecutar las obras tal como se ha establecido en el mismo, así como cumplir con los plazos establecidos en él, especialmente si se trata de hitos, la Fecha de Finalización de los Diseños y la Fecha Prevista de Terminación.
- 28.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos **en las CPC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado **en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 28.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 29.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha

Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

29.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 7 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

30. Aceleración de las Obras

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30.3 Cualquier recuperación de ritmo de ejecución debido o atribuible a retrasos del Contratista no son considerados Aceleración.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

31.1 El Gerente de Obras a su sola discreción podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Esta orden debe quedar documentada y será comunicada por escrito, debiendo incluir las razones que la justifican.

32. Reuniones Administrativas

32.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la

revisión de aspectos relacionados al diseño de las Obras, los permisos, reubicación de servicios públicos, servidumbres, derechos de paso, derechos de vía, reubicación de viviendas y negocios, tránsito de vehículos, seguridad vial, medidas ambientales, de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Alerta Temprana descrito en la Cláusula 33.

- 32.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32.3 El Contratista deberá asegurar la participación de los diseñadores y de la Supervisión Técnica del Contratista en las Reuniones Administrativas, cuando así lo notifique el Gerente de Obras.

33. Alerta Temprana

- 33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la preparación oportuna del diseño, La calidad del diseño, la obtención de permisos y de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

D. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica

34.1 El Contratista es responsable por la calidad de los diseños y de los trabajos y deberá asignar las tareas de control de calidad a la Supervisión Técnica con experiencia y suficientes recursos para la realización de las tareas. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y de su Supervisión Técnica y le notificará de cualquier falta de control, falta de supervisión o defecto que encuentre. Dicho Dicha control observación no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Como consecuencia de esas observaciones, el Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que reemplace o refuerce la Supervisión Técnica o de cualquier miembro de esta, cuando note deficiencias, ausencias o insuficiencias o falta de idoneidad u oportunidad en la inspección de las Obras. El Gerente de Obras debe tener acceso irrestricto a los resultados de todas las pruebas del Contratista, especialmente aquellas resultantes del control y aseguramiento de calidad que realiza la Supervisión Técnica del Contratista.

34.2 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

35. Pruebas

35.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

36. Corrección de Defectos

36.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define **en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

37. Defectos no corregidos

37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto a valores de mercado, siendo el precio de la actividad que el Contratista ha previsto meramente referencial.

E. Control de Costos**38. Calendario de Actividades**

38.1 El calendario de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades en la Lista de Actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

38.2 La Lista de Actividades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades concluidas a satisfacción del Gerente de Obras. El calendario de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades en la Lista de Actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

38.2 Al Contratista se le paga por el avance certificado por el Gerente de Obras en las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades, de conformidad con la "Proyección de Flujos de Efectivo" de la Cláusula 41 y sus actualizaciones aprobadas.

39. Modificaciones a la Lista de Actividades

39.1 Cuando la Lista de Actividades sea modificada por el Contratista por su propia cuenta para variar el Programa o método de trabajo, los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El

Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Alerta Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa de trabajo o Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados de conformidad con el avance de las actividades y subactividades o hitos menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de los hitos, las actividades o las sub-actividades terminadas incluidas en La Lista de actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier hito o sub-actividad incluido en un certificado anterior o reducir la

proporción de cualquier hito o sub-actividad que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador Técnico o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los elementos o sub-actividades de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub cláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite, dentro de los 28 días siguientes a la presentación por el Contratista de los documentos iniciales o rectificaciones, la aprobación de los diseños, los Planos, las Especificaciones, los documentos o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la construcción de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (g) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (h) El anticipo se paga atrasado.
- (i) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (j) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- (k) El Contratista demuestra que ha cumplido en rigor con todos los requisitos impuestos por las autoridades ambientales o locales para obtener permisos, licencias y consentimientos y esas autoridades fallan en otorgar los permisos, licencias y consentimientos dentro de los plazos que se otorgan a otras solicitudes semejantes.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el

Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país de la Contratante estipulada **en las CPC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula **en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del

Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes¹estipulados **en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada **en las CPC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

¹La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido **en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación². El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado **en las CPC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Sub cláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida **en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Sub cláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de Anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado **en las CPC** en la fecha también estipulada **en las CPC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer

²El Contratante debe analizar, en cada proyecto y de manera específica, si existe posibilidad (cuantitativa y probabilísticamente) que los incumplimientos del Contratista le generen pérdidas, daños o deterioros por montos superiores al 10% del Contrato. De ser este el caso, el Contratante podrá incrementar la responsabilidad del Contratista y no limitar los daños y perjuicios al retraso en la fecha de terminación, por ejemplo, podría deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.

vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 **El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.** El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado **en las CPC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes

después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

F. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas **en las CPC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas **en las CPC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada **en las CPC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Gerente de Obras rechaza reiteradamente el diseño o partes del diseño de las Obras efectuado por el Contratista;
- (b) el Gerente de Obras determina que la Supervisión Técnica del Contratista es ausente, deficiente o insuficiente para construir las Obras de conformidad con los diseños, planos y Especificaciones aprobadas, siempre y cuando el Contratista haya sido advertido al respecto de conformidad con la Subcláusula 34.1, con anterioridad a la determinación;
- (c) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (d) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (e) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (f) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (g) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la

notificación, que sea consistente con el plazo máximo con el que se alcanzaría el monto máximo establecido en la CGC 49.1;

- (h) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC;**
- (j) si de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco se determina que, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, el Contratista ha participado en actos de Prácticas Prohibidas según la Cláusula 60.1 de las CG;
- (k) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 60.1. de este Contrato.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Sub cláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos

sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.



(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- 
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por personas designadas por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de

Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por

el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y

menos el porcentaje estipulado **en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de Propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Los diseños, planos, memorias y cálculos de diseño realizado por el Contratista son propiedad del Contratista, pero al entregar y obtener la aprobación de los diseños, el Contratista otorga al Contratante derecho ilimitado de uso de su propiedad intelectual. El empleo de software de modelaje o de programación, implicará que el Contratante tiene derecho al uso del respectivo programa, de acuerdo a las normas que regulan propiedad intelectual e industrial.

63. Liberación de Cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63.2 Una vez emitido el Certificado de Terminación de las Obras, cada una de las Partes continúa siendo responsable de cualquier



obligación derivada de la ejecución de diseño y de la construcción. A menos que la legislación del País del Contratante especifique plazos mayores, a los efectos de determinar la naturaleza y grado de responsabilidad de las Partes y de las obligaciones derivadas, se considerará que el Contrato está vigente por los siguientes plazos contados desde la emisión del Certificado de Terminación de las Obras:

- (a) 10 años en caso de fallas o defectos estructurales;
- (b) 5 años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones;
- (3) 3 años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y
- (4) 5 años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados *supra*.

Estos plazos son contractuales y adicionales a cualquier norma del País del Contratante que establezca responsabilidades a los Contratistas. Están incluidos en el Precio del Contrato.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o

- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) **con responsabilidad conjunta y solidaria** y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.



Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (j)	El Precio del Contrato podrá ser modificado únicamente en lo correspondiente a la construcción de la Obra y solo por las causales establecidas en el contrato.
CGC 1.1 (m)	Los trabajos NO se pagarán por día
CGC 1.1 (r)	El Contratante es: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Calle Francisco de Zela 2673 – Lince, Lima, Perú Representado por el Coordinador General del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
CGC 1.1 (u)	La Fecha Prevista de Finalización de los Diseños es de ciento veinticuatro (124) días calendario . Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos, previa opinión del Gerente de Obras.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la Obra es de ciento cincuenta (150) días calendario incluida la liquidación . Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos, previa opinión del Gerente de Obras.
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras será comunicado formalmente por el Contratante indicando su nombre y dirección.
CGC 1.1 (aa)	El sitio de obras correspondiente al botadero de la Ciudad de Andahuaylas denominado Botadero San José, se emplaza en el Sector Cerro San José, Comunidad Campesina de “Unión Chumbao”, en el Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas. El inmueble es de propiedad de la Comunidad Campesina de Unión Chumbao, el mismo que, mediante la Asamblea de Comuneros celebrada el 25 de febrero del 2017, fue otorgado mediante Cesión en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, para efectos del desarrollo del proyecto.
CGC 1.1 (ee)	El Plazo de ejecución del servicio de DISEÑO de cada proyecto a cargo del Contratista, se inicia al día siguiente del cumplimiento de las siguientes condiciones previas: a) Suscripción del Contrato

	<p>b) Notificación al Contratista de la empresa encargada de la Supervisión (Gerente de Obras)</p> <p>c) Cumplidas las condiciones a) y b); El Contratante notificará por escrito al Contratista la Fecha de Inicio del Servicio de DISEÑO.</p> <p>La etapa de DISEÑO para cada uno de los proyectos será independiente y no condicionará el inicio, avance o retraso de los otros.</p>
CGC 1.1 (ff)	<p>El Plazo de ejecución del periodo de CONSTRUCCIÓN, se inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de su Acta de Entrega de terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega de terreno suscrita por un representante de la Contratante (Unidad Ejecutora 003 del MINAM), La Supervisión y por parte del Contratista el Residente de Obras, dicha suscripción debe realizarse el mismo día de la entrega de terreno y en el sitio de la Obra <p>Para la entrega de Terreno de cada una de las obras, el Contratante notificará con anticipación tanto al Contratista como a La Supervisión, la fecha en que se realizará dichos actos y alcanzará el formato de Acta.</p>
CGC 1.1 (kk)	Las Obras a ejecutar por el Contratista se indican en los Términos de Referencia.
CGC 2.2	NO APLICA.
CGC 2.3	<p>Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato b. Prediseño del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada elaborado por la Entidad y estudios básicos actuales c. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento d. Carta de Aceptación, e. Oferta, f. Condiciones Particulares del Contrato y cualquier otro documento que en esta sección se especifique que forma parte integrante de este contrato g. Condiciones Generales del Contrato, h. Lista de Actividades
CGC 2.3 (i)	<p>Incorpórese en calidad de documentos integrantes del contrato los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i.1) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI); y i.2) Normas de Conducta ASSS
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el español.

	<p>La ley que gobierna el Contrato es la ley del Perú; debiendo precisarse que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el contrato de préstamo se encuentra excluido del ámbito de esta ley de contrataciones y por lo tanto todo contrato o instrumento derivado el él.</p> <p>Las demás normas son aplicables en tanto no contradigan lo establecido en este contrato.</p>
CGC 7.1	<p>Solo se podrá Subcontratar en la etapa de la Construcción, previa opinión favorable del Gerente de Obra y aprobación del Contratante.</p> <p>El Contratista no podrá ceder su posición contractual en el Contrato.</p>
CGC 8.1	NO APLICA
CGC 9.1	<p>Personal Clave para Andahuaylas:</p> <p>a) Para el Diseño y Obra del proyecto de Andahuaylas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Proyecto ▪ Administrador de Contrato <p>b) Para el Diseño de Andahuaylas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Especialista de Diseño ▪ Un Especialista en Costos y Presupuestos ▪ Un Especialista en Geotecnia ▪ Un Profesional Ambiental ▪ Especialista Social <p>c) Para la Construcción de la Obra de Andahuaylas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniero Residente de Obra
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, obligatorio para las empresas con actividades económicas de alto riesgo. (SCTR)</p> <p>(b) Seguro CAR (ContractorsAllRisk) y responsabilidad civil en la obra.</p> <p>Estos seguros deberán abarcar lo indicado abajo, pero podrán también contratarse pólizas individuales, además de a) y b), que abarquen los riesgos indicados líneas abajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales: Cubren hasta el 100% del monto del daño y hasta el 100% de la obra. 2. Podrá cubrir la Pérdida o daño a los Equipos: por cada vehículo 3. Pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 100% del daño y hasta el 100% del valor de la propiedad. 4. Lesiones personales o muerte: <ol style="list-style-type: none"> (i) de los empleados del Contratante (ii) de otras personas

	<ul style="list-style-type: none"> - S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por lesiones; y, - S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) por fallecimiento <p>5. Riesgos profesionales de diseño (expediente técnico) por un monto total del diseño</p> <p>Las Pólizas de los Seguros deberán ser emitidas en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, o estar endosadas a favor de este último, a saber, Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.</p> <p>Plazo de las Pólizas de Seguro: Deberán coberturar el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos.</p> <p>En las Pólizas de Seguro deberá indicarse el nombre y ubicación de la Obra, así como, el número de la Licitación Pública Nacional.</p> <p>Queda expresamente establecido que, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga el Contratista durante la ejecución del Contrato. Será de cargo exclusivo del Contratista, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social (pago de haberes y beneficios sociales) o de otra índole, para con el personal que asigne para efectos de las prestaciones materia del Contrato.</p>
CGC 14.1	<p>Se considera como parte de los Informes de Investigación del Sitio de las Obras: (i) Prediseño del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada elaborado por la Entidad en el año 2021 y estudios básicos actuales; y, (ii) Estudios Básicos elaborados en el año 2020.</p> <p>La información contenida en dichos documentos -que serán entregados por el Contratante al Contratista es meramente referencial, y, debe entenderse como un riesgo del Contratista.</p>
CGC 15.1	<p>El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CPC, en un plazo que no deberá exceder de tres (03) días calendarios.</p>
CGC 18.6	<p>El nivel Diseño requerido por el Contratante para Andahuaylas comprende los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 1: Informe de análisis del pre diseño de cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada y propuesta definitiva de cierre. 2. Producto 2: Expediente Técnico. 3. Producto 3: Plan de Recuperación del Área Degradada. <p>El Contratista entregará el Diseño al Gerente de Obras para que este evalúe si lo aprueba o no, dentro de los Plazos siguientes:</p>

	ENTREGABLE	PLAZO
	PRODUCTO 1.	A los 20 días calendario de iniciada la prestación del servicio del Diseño
	PRODUCTO 2.	A los 60 días calendario a partir del día siguiente de aprobado el producto 1
	PRODUCTO 3.	A los 75 días calendario a partir del día siguiente de aprobado el producto 1
	<p><i>Para el caso del Producto 2 y 3, el Contratista deberá entregar 3 avances parciales para cada producto respectivamente previos a la fecha de entrega final; los plazos y contenido se muestran en las ETyCC.</i></p>	
<p>CGC 19</p>	<p>Se agrega en calidad de Subcláusula 19.2 de la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato, el siguiente texto:</p> <p>“19.2 <i>El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo.</i></p> <p><i>Para el inicio de dichas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto y el Contratante.”</i></p>	

CGC 21.1	Para efectos del inicio de construcción de la obra, la toma de posesión del sitio y la entrega de terreno se realizará en un solo acto y en la misma fecha, la misma que será determinada por el Contratante y notificada al Contratista, quienes suscribirán el acta correspondiente conjuntamente con el Gerente de obra.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador Técnico serán: los que determine el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú; estos serán sufragados en partes iguales por el Contratante y el Contratista.
CGC 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El lugar de arbitraje será la ciudad de Lima, Perú.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador Técnico será el: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
B. Diseño de las Obras	
CGC 27.5	El Contratista SÍ será responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para iniciar a ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes diseñadas.
C. Control de Plazos	
CGC 28.1	El Contratista presentará el Programa a que se hace referencia en la CGC 28.1, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.
CGC 28.3	El plazo entre cada actualización del Programa será de treinta (30) días calendario . El monto que será retenido por la presentación extemporánea del Programa actualizado será de 1x1000 del Precio del Contrato, por cada día calendario de atraso hasta por un máximo del 10% de dicho Precio.

CGC 31.1	Precísese que, las demoras justificadas que sean ordenadas por el Gerente de Obras, deberán ser coordinadas y aprobadas previamente por el Contratante.
CGC 33.1	<p>Las Alertas Tempranas deberán ser anotadas en el Cuaderno de Obra, debiendo el Gerente de Obras pronunciarse sobre estas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario siguiente a su registro.</p> <p>De ser el caso que, en mérito a la Alerta Temprana, el Gerente de Obras solicite al Contratista presentar una estimación de los efectos esperados, este último deberá entregarla dentro de los siete (07) días calendario siguientes, debiendo el Gerente de Obra emitir el pronunciamiento correspondiente en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.</p>
D. Control de la Calidad	
CGC 36.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es de doce (12) meses, en tanto que, el Periodo de Responsabilidad por Vicios Ocultos es de siete (07) años. Ambos periodos serán calculados a partir de la fecha de terminación de la Obra.
E. Control de Costos	
CGC38.2	Precísese que, tratándose del diseño los pagos al Contratista se efectuarán contra la presentación y aprobación de productos ; en tanto que, en el caso de la construcción de la Obra, los pagos se realizarán según valorizaciones de avance de obra .

CGC39.1	<p>En adición a lo expresado en la Subcláusula 39.1 de la CGC 30, para efectos de las modificaciones a la Lista de Actividades o partidas, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) La Lista de Actividades y Precios correspondientes al diseño no serán modificados.</p> <p>b) La Lista de Actividades correspondiente a la construcción de la Obra podrá ser modificada, la cual deberá ser aprobada por el Contratante, previa opinión y recomendación del Gerente de Obras, debiendo contar con el sustento técnico de especificaciones, cantidades, precios, tiempo, cotizaciones y cronograma de ejecución.</p> <p>El Gerente de Obras será el encargado de autorizar su ejecución, una vez aprobada.</p> <p>Durante la construcción de la Obra, aquellas variaciones, mayores cantidades o metrados de las actividades, que se originen por errores y/o deficiencias en el diseño (Expediente Técnico de Obra) serán asumidas en su totalidad por el Contratista por haber sido quien Diseñó la obra previamente.</p>
CGC 40.1	<p>El Contratante reconocerá todas aquellas variaciones que hayan sido aprobadas, cuyos periodos de pago serán similares a las valorizaciones del Contrato principal.</p> <p>Correspondiendo las cotizaciones a los montos aprobados para cada variación correspondiente.</p>

CGC 42	<p>Incorpórese en calidad de Subcláusula 42.7 de la Cláusula 42 de las Condiciones Generales, el siguiente texto:</p> <p><i>“42.7 Si el Contratista incumple con las obligaciones o trabajos ASSS, según lo determine el Gerente de Obras, su valor y/o el costo de rectificación o reemplazo podrá ser retenido hasta que dichas obligaciones o trabajos o su rectificación o reemplazo se hayan realizado o completado.</i></p> <p><i>El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. El incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que puede incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</i> <i>b. La falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o, los riesgos o impactos previstos;</i> <i>c. La falta de ejecución del PGAS del Contratista, por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;</i> <i>d. No tener los consentimientos/permisos apropiados antes de iniciar la Obra o actividades relacionadas;</i> <i>e. La falta de implementación de las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras, dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).”</i>
CGC 44.1	<p>Modificase el literal (c) de la Subcláusula 44.1, con la finalidad de variar el plazo consignado reduciéndolo de veintiocho (28) a diez (10) días calendario. Asimismo, se precisa que, el Evento Compensable materia de dicho literal, será de cuenta y cargo del Gerente de Obras en caso de que este no haya sido diligente.</p> <p>Precítese que, los eventuales costos que pudieran originarse como consecuencia de los Eventos Compensables descritos en los literales (d), (e) y (j) de la Subcláusula 44.1 serán de cuenta y cargo del Gerente de Obras.</p>
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: SOLES (S/)
CGC 47	NO APLICA
CGC 48.1	Si aplica una retención del 5% en cada certificado de pago.

<p>CGC 49.1</p>	<p>Durante la ejecución del Contrato de diseño y construcción se aplicarán penalidades por daños y perjuicios, en caso el Contratista incurra en incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que serán objetivas, razonables y congruentes con el objeto del Contrato.</p> <p>PENALIDADES ETAPA DE DISEÑO</p> <p>Penalidad por mora (retraso injustificado)</p> <p>Para el caso de diseño o para el caso de la construcción, la penalidad diaria se aplicará, de acuerdo al tramo que corresponda.</p> <p>En caso de retraso injustificado por parte del Contratista en la ejecución de las obligaciones objeto del Contrato (en el tramo del diseño o en el tramo de la construcción), se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total del Contrato (Diseño)}}{F \times \text{plazo total del Contrato en días (Diseño)}}$ <ul style="list-style-type: none"> • F = 0.25 • Por Monto contractual del precio del diseño de cada Proyecto • Plazo contractual del diseño (en días) de cada Proyecto <p>La penalidad se aplicará hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del DISEÑO.</p> <p>Otras Penalidades</p> <p>Para la etapa de Construcción de Obra, se considera la aplicación de OTRAS PENALIDADES, detalladas en las ETyCC, numeral 13.</p> <hr/> <p>PENALIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA</p> <p>Penalidad por mora (retraso injustificado)</p> <p>En caso de retraso injustificado por parte del Contratista en la ejecución de las obligaciones objeto del Contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <ul style="list-style-type: none"> • F = 0.25 • Por el Monto contractual de cada obra • Plazo Contractual de cada obra (en días) <p>La penalidad se aplicará hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de la CONSTRUCCIÓN de la Obra.</p> <p>Otras Penalidades</p> <p>Para la etapa de Construcción de Obra, se considera la aplicación de OTRAS PENALIDADES, detalladas en las ETyCC, numeral 24.2</p>
<p>CGC 50.1</p>	<p>NO APLICA.</p>

CGC 51.1	<p>ANTICIPO 1: POR DISEÑO DE OBRA</p> <p>Es posible otorgar un Anticipo por cada Estudio Definitivo a solicitud del Contratista, quien deberá presentar su requerimiento, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del Contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por cada adelanto y los comprobantes de pago correspondientes.</p> <p>El pago de estos Anticipos será por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto Contractual correspondiente al DISEÑO de cada Proyecto.</p> <p>La amortización de cada Anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales a cada pago, hasta alcanzar los montos Anticipados, asegurando la devolución del anticipo en las valorizaciones.</p> <p>ANTICIPO 2: POR CONSTRUCCIÓN DE OBRA</p> <p>Es posible otorgar un Anticipo por cada Obra a solicitud del Contratista, quien deberá presentar su requerimiento indicando el monto que le corresponderá a cada Obra, dentro de los ocho (8) días siguientes a la Entrega de Terreno, adjuntando a su solicitud la garantía por cada adelanto y los comprobantes de pago correspondientes.</p> <p>El pago de este Anticipo 02 será por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto Contractual que corresponda a la CONSTRUCCIÓN de cada Obra</p> <p>El pago de cada Anticipo no es condición para el inicio de la prestación de los servicios del diseño del Estudio Definitivo correspondiente y de la construcción de cada Obra.</p> <p>La amortización de cada Anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales a cada valorización, hasta alcanzar los montos Anticipados, asegurando la devolución del anticipo en las valorizaciones.</p> <p>Las garantías por los Anticipos deberán ser emitidas a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por un banco o compañía aseguradora, de primera categoría, que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y, esté autorizada a emitir garantías.</p> <p>En el caso de firmas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberá tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
-----------------	--

	<p>Las garantías por los Anticipos deberán mantenerse vigentes hasta que estos hayan sido reembolsados en su totalidad; sin embargo, su monto podrá ser reducido progresivamente por las sumas que hayan sido reembolsadas.</p>
<p>CGC 52.1</p>	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será por el 10% del Monto total del Contrato (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) y deberá ser entregada a más tardar a la suscripción del Contrato.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por un banco o compañía aseguradora, de primera categoría, que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y, esté autorizada a emitir garantías.</p>
<p>F. Finalización del Contrato</p>	
<p>CGC 56.1</p>	<p>Modificase el plazo previsto en la CGC 56.1 para la toma de posesión del Sitio de las Obras, ampliándolo de siete (07) a veinte (20) días calendario, computados a partir del día siguiente de emitido el Certificado de Terminación de las Obras por el Gerente de Obras.</p> <p>En adición se precisa que, inmediatamente terminadas las obras y ejecutado el plan de adiestramiento del personal, el Contratista solicitará por escrito en el Cuaderno de Obra la Recepción Provisoria de las Obras, al Gerente de Obras.</p> <p>Junto a la solicitud el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación y mantenimiento del área recuperada ex post actualizado. • Manual de seguridad y salud ocupacional para el personal ex post actualizado. • Planos as built de las obras. • Dossier de Calidad de los materiales y equipo utilizados en obra, debe incluir garantía de fabricantes de los materiales más incidentes <p>Se deberá seguir el procedimiento descrito en los términos de Referencia.</p>

CGC 57.1	<p>Modificase la Subcláusula 57.1 de la Cláusula 57 de las Condiciones Generales en los siguientes términos:</p> <p><i>“57.1 Para cada una de las Obras, el Contratista presentará al Gerente de Obra la liquidación (estado de cuenta detallado) debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la recepción de la Obra. El formato de liquidación deberá ser consensuado con el Gerente de Obras al inicio de este plazo.</i></p> <p><i>El Gerente de Obras revisará y se pronunciará sobre la liquidación de cada Obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su recepción. De encontrarla conforme, deberá remitirla dentro de dicho plazo al Contratante, caso contrario, efectuará las correcciones que considere pertinentes, y la enviará al Contratante dentro del plazo en referencia, Asimismo, previa verificación en Obra, deberá emitir el Certificado de Responsabilidad por Defectos.</i></p> <p><i>Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, esta será elaborada y remitida al Contratante por el Gerente de Obras dentro de los veintiocho (28) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo que tenía el Contratista para hacerlo. Los gastos en los que incurra el Gerente de Obras para efectos de la elaboración de la liquidación, serán asumidos por el Contratista e incluidos en la liquidación, siempre que, estén debidamente acreditados y sustentados.</i></p> <p><i>Si el Gerente de Obras no entrega la liquidación en el plazo previsto, su elaboración y notificación al Contratista será responsabilidad del Contratante, quien dispondrá de cuarenta (40) días calendarios para elaborar, computados a partir del día siguiente de finalizado el plazo del que disponía el Gerente de Obras. Los gastos debidamente acreditados en los que incurra el Contratante, serán de cargo del Contratista, en tanto que, al Gerente de Obras se le aplicará penalidad.</i></p> <p><i>Recibida la liquidación elaborada por el Contratista o por el Gerente de Obras, el Contratante dispondrá de treinta (30) días calendario para pronunciarse y notificarla al Contratista o al Gerente de Obras, quien deberá pronunciarse sobre ella, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su recepción.</i></p> <p><i>En caso de no estar de acuerdo el Contratista podrá recurrir a la CGC 25, de Procedimientos para la Solución de Controversias.</i></p> <p><i>De encontrarse defectos en la Obra, el Gerente de Obras los comunicará al Contratista para que los subsane en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios. De persistir los defectos, el Contratante podrá hacer</i></p>
-----------------	--

	<i>uso de las retenciones efectuadas al Contratista, a fin que la subsanación sea realizada a través de un tercero.</i>
CGC 58.1	El Manual de Mantenimiento y Operación, y Manual de Seguridad y Salud Ocupacional del Personal que se establecen en las Especificaciones y condiciones de cumplimiento, formarán parte de los productos entregables del servicio de diseño del Estudio Definitivo, y, su contenido y plazo de entrega deberá cumplir con lo que se establece en las especificaciones y condiciones de cumplimiento que forman parte del presente Contrato.
CGC 58.2	N A.
CGC 59.2	Terminación del Contrato: Modifícase el literal (c) de la Subcláusula 59.2 de la Cláusula 59 de las Condiciones Generales, en los términos siguientes: (c) el Contratista suspende los trabajos por siete (07) días calendario cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras.
CGC 59.6	Incorpórese en calidad de Subcláusula 59.6 de la Cláusula 59 de las Condiciones Generales, el siguiente texto: 59.6 El Contratante y el Contratista podrán dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo y en el momento que consideren conveniente.
CGC 61.1	Precítese que, si el Contrato termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento; y, no corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of several overlapping, slightly curved lines, located in the lower-left quadrant of the page.

Sección VIII. Planos

Liste aquí los Planos preliminares o conceptuales de las Obras por diseñar y construir.

VER PREDISEÑO DEL CIERRE TÉCNICO DEL ÁREA DEGRADADA ANDAHUAYLAS

<https://1drv.ms/u/s!AnjM4a3VFW6ogskskqzdHo-f50WByA?e=GDQBwg>



Sección IX. Lista de Actividades

(Por cada ítem al que se presente)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Actividades son:

- (a) *proporcionar información suficiente acerca de las Actividades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y*
- (b) *cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Actividades con precios, para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.*

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Actividades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Actividades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades. Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) *Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;*
- (b) *Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado para trabajos por día. El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.*

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus

precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Particulares del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Gerente de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc..

Estas notas para preparar las Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.



Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades *(Por cada ítem al que se presente)*

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar el diseño y la construcción de las obras en términos de "responsabilidad única" mediante una suma global o alzada.

El costo de cualquier actividad o subactividad (haya sido o no especificada por el Contratante) o que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La Lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos. Las sumas provisionales pueden incluir montos para implementar medidas ASSS, capacitación y sensibilización en materia de explotación y abuso sexual y violencia de género, si corresponde.



Lista de Actividades con Precio

(Por cada ítem al que se presente)

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

Actividad No.	Descripción de la Actividad Para el Diseño	Precio de la Actividad en S/. (Incluye el IGV)
1.	Producto 1: Diagnóstico-estudios específicos-validación de alternativa de cierre técnico	
2.	Producto 2: Diseño preliminar cierre técnico	
3.	Producto 3: Diseño a detalle del cierre técnico	
	Producto Final: Entrega final – Expediente Técnico	
4.	Gastos Generales	
...		
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página ____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____



Actividad No.	Descripción de la Actividad Para la Construcción	Precio de la Actividad en S/. (Incluye el IGV)
1.	OBRAS PROVISIONALES	
2	TRABAJOS PREVIOS	
3.	TECNICAS DE CONFINAMIENTO	
4.	MANEJO DE LIXIVIADOS	
5.	MANEJO DE GASES	
6.	PUESTA EN MARCHA (ADIESTRAMIENTO)	
7.	EQUIPAMIENTO	
8.	Gastos Generales	
9.	Utilidad	
...		
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página ____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Lista de Sub-actividad con Precios

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PRE-DISEÑO DEL PROYECTO DE ANDAHUAYLAS (REFERENCIAL)

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	RECUPERACION DE AREA DEGRADADA RR.SS. - CERRO SAN JOSE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01.01	HABILITACION DE OFICINA DE OBRA 4.50x2.50m	und	2.00		
01.01.01.01.02	HABILITACION DE TOPICO DE ENFERMERIA 4.50x2.50m	und	1.00		
01.01.01.01.03	HABILITACION DE ALMACEN 6.00x3.00m	und	1.00		
01.01.01.01.04	HABILITACION DE COMEDOR 6.00x3.00m	und	1.00		
01.01.01.01.05	HABILITACION DE CASETA DE GUARDIANIA 2.00mx1.50m	und	1.00		
01.01.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTEL DE OBRA 3.60X7.20m EN ESTRUCTURA METALICA	und	1.00		
01.01.01.01.07	DESINSTALACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	glb	1.00		
01.01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.01.02.01	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.01.02.02	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
01.01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS	glb	1.00		
01.01.01.03.02	FLETE TERRESTRE PARA MATERIALES	glb	1.00		
01.01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.04.01	LIMPIEZA MANUAL DE RESIDUOS SOBRE TALUDES	m2	6,739.38		
01.01.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.01.01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	35,684.88		
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.01.02.01	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00		
01.01.02.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00		
01.01.02.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	glb	1.00		
01.01.02.04	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CONTROL Y PREVENCION	glb	1.00		
01.01.02.05	APLICACION DE PRUEBAS DE ANTIGENO DE DESCARTE COVID-19	und	250.00		
01.01.02.06	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CONTROL DE EFLUENTES	glb	1.00		
01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DESTINO FINAL				
01.02.01	AREA DE RESIDUOS SOLIDOS A RECUPERAR				
01.02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01.01	EXCAVACIONES				
01.02.01.01.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON RESIDUOS CON MAQUINARIA	m3	25,643.95		
01.02.01.01.01.02	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON RESIDUOS CON MAQUINARIA	m3	2,760.00		
01.02.01.01.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS DE ANCLAJE EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	101.53		
01.02.01.01.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.01.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION PRELIMINAR DE PLATAFORMA BASE	m2	12,459.40		
01.02.01.01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE BANQUETAS DE TRANSICION	m2	2,070.40		
01.02.01.01.02.03	PERFILADO DE TALUDES EN ZONA DE CORTE	m2	6,796.29		
01.02.01.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	398.86		
01.02.01.01.03	RELLENOS				
01.02.01.01.03.01	RELLENO Y CONFORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL PROPIO DE CORTE	m3	30,672.52		
01.02.01.01.03.02	RELLENO E IMPERMEABILIZACION SUPERFICIAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	7,146.95		
01.02.01.01.03.03	RELLENO E IMPERMEABILIZACION DE TALUDES CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,699.07		
01.02.01.01.03.04	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE SUPERFICIAL CON MATERIAL ORGANICO	m3	6,891.65		
01.02.01.01.03.05	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE EN TALUDES CON MATERIAL ORGANICO	m3	2,850.51		
01.02.01.01.03.06	RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	554.08		
01.02.01.01.03.07	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	117.10		
01.02.01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.01.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL DE CORTE CON MAQUINARIA Dprom=250m	m3	2,722.28		
01.02.01.02	OBRAS DE CONTENCION				
01.02.01.02.01	MURO DE GRAVEDAD CON GAVIONES				

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S./)	Parcial (S./)
01.02.01.02.01.01	SUMINISTRO DE CAJA DE GAVION 5.00x1.00x1.00m CON MALLA HEXAGONAL DE DOBLE TORSION	und	24.00		
01.02.01.02.01.02	SUMINISTRO DE CAJA DE GAVION 2.00x1.00x1.00m CON MALLA HEXAGONAL DE DOBLE TORSION	und	6.00		
01.02.01.02.01.03	SUMINISTRO DE CANTO DE RODADO 10"-12"	m3	132.00		
01.02.01.02.01.04	INSTALACION DE GAVIONES EN MURO DE GRAVEDAD	und	25.00		
01.02.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	20,956.45		
01.02.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA MULTIAXIAL PET BX 75X75 KN/m	m2	18,567.28		
01.02.01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCELDAS TW 604 H=10cm	m2	9,845.70		
01.02.01.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCELDAS TW 356 H=15cm	m2	8,721.58		
01.02.01.04	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.02.01.04.01	SUMINISTRO DE SEMILLA DE GRASS NATURAL PROPIO DE LA ZONA	bol	210.00		
01.02.02	SISTEMA DE DRENAJE DE LIXIVIADOS				
01.02.02.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	339.62		
01.02.02.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.02.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.42		
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.02.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	419.48		
01.02.02.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.02.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	1,388.36		
01.02.02.02.03	RELLENOS				
01.02.02.02.03.01	RELLENO DE ZANJAS CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	159.76		
01.02.02.02.03.02	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL DE PRESTAMO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	79.88		
01.02.02.02.03.03	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	179.86		
01.02.02.02.03.04	COLOCACION DE CAMA DE ARENA GRUESA	m3	8.99		
01.02.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.02.02.04.01	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=750m	m3	215.83		
01.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.02.03.01	CONCRETO F _c =175 kg/cm2 EN SOPORTE	m3	0.10		
01.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1.24		
01.02.02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.02.04.01	CONCRETO F _c =210 kg/cm2 EN BUZONETAS	m3	5.86		
01.02.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO Ø=1.60m H=1.20m	und	3.00		
01.02.02.04.03	ACERO CORRUGADO F _y =4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	148.18		
01.02.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA ESTRIADA INC/ACCESORIOS	m2	0.85		
01.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	798.80		
01.02.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA TEXTURIZADA HDPE e=1.5mm	m2	1,397.90		
01.02.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS				
01.02.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO PERFORADO Ø=200mm	m	199.70		
01.02.02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO Ø=200mm	m	224.82		
01.02.02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLA SPLIT Ø=200mm	und	73.00		
01.02.02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3 CORTES CORRUGADO Ø=200mm	und	14.00		
01.02.03	SISTEMA DE DRENAJE VERTICAL DE GASES				
01.02.03.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.03.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.03.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	222.71		
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.03.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.03.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	516.53		
01.02.03.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.03.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	507.92		
01.02.03.02.03	RELLENOS				
01.02.03.02.03.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	440.35		
01.02.03.02.03.02	RELLENO DE ZANJAS CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	76.19		
01.02.03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.03.02.04.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=100m	m3	91.43		
01.02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	634.90		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S./)	Parcial (S./)
01.02.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.03.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CHIMENEAS	m3	2.93		
01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	34.98		
01.02.03.04.03	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	202.66		
01.02.03.05	ESTRUCTURAS DE MADERA				
01.02.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES DE MADERA 3"X2"	p2	1,169.16		
01.02.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA SIMPLE TORSION PLASTIFICADO 1/2"X1/2"	m2	118.80		
01.02.03.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA MEDIANA (4"-6")	m3	17.82		
01.02.03.06	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.02.03.06.01	SOLAQUEO MEZCLA C:A 1:4 e=1.5 cm C/IMPERMEABILIZANTE	m2	22.00		
01.02.03.07	ACCESORIOS				
01.02.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=4"	m	52.80		
01.02.03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN QUEMADORES	pza	3.00		
01.02.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
01.02.04.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.04.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.04.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.73		
01.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.04.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	206.03		
01.02.04.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.04.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	1,204.34		
01.02.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.04.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=100m	m3	247.23		
01.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.04.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CANALES	m3	180.65		
01.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	558.06		
01.02.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOELDAS TW 356 H=15cm	m2	558.06		
01.02.05	VIA DE ACCESO INTERNO Y EXTERNO				
01.02.05.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.05.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.05.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.20		
01.02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.05.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	2,966.12		
01.02.05.02.02	RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO CON MAQUINARIA	m3	651.71		
01.02.05.02.03	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	1,120.00		
01.02.05.02.04	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=1.0km	m3	3,559.34		
01.02.05.03	SUB BASE Y BASE				
01.02.05.03.01	CONFORMACION DE SUB BASE GRANULAR	m3	224.00		
01.02.05.03.02	CONFORMACION DE BASE GRANULAR	m3	224.00		
01.02.06	POZO DE MONITOREO Y CONTROL				
01.02.06.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.06.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.06.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	11.52		
01.02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.06.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.06.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	18.00		
01.02.06.02.02	RELLENOS				
01.02.06.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	18.48		
01.02.06.02.02.02	RELLENO CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	1.76		
01.02.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.06.03.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:6	m3	0.70		
01.02.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	0.96		
01.02.06.04	ACCESORIOS				
01.02.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=6"	m	9.00		
01.02.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC Ø=6"	und	2.00		
01.02.07	CERCO PERIMETRICO				
01.02.07.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.07.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	444.22		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S./)	Parcial (S./)
01.02.07.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.07.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.89		
01.02.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.07.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.07.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	16.31		
01.02.07.02.02	RELLENOS				
01.02.07.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	4.01		
01.02.07.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.07.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=50m	m3	14.76		
01.02.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.07.03.01	CONCRETO F _c =175 kg/cm ² EN DADOS	m3	12.59		
01.02.07.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				
01.02.07.04.01	COLUMNAS O PILARES				
01.02.07.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIE DERECHO CIRCULAR DE MADERA D=3" H=2.10m	und	445.00		
01.02.07.05	CARPINTERIA METALICA O HERRERIA				
01.02.07.05.01	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				
01.02.07.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE N° 12	m	7,107.44		
01.02.07.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA 5.00x2.00	und	1.00		
01.02.07.06	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.02.07.06.01	CERCO VIVO Y CORTINA VEGETAL				
01.02.07.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTONES NATIVOS DE LA ZONA	und	445.00		
01.02.08	SEÑALIZACION				
01.02.08.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.08.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	2.40		
01.02.08.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.08.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	2.40		
01.02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.08.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.08.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	2.40		
01.02.08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.08.02.02.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=50m	m3	2.88		
01.02.08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.08.03.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	2.40		
01.02.08.03.02	CONCRETO SIMPLE C:H 1:6 + 25% P.M.	m3	0.58		
01.02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	3.84		
01.02.08.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE ADVERTENCIA	und	3.00		
01.02.08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.08.04.01	CONCRETO F _c =175 kg/cm ² EN SOBRECIMENTOS	m3	0.72		
01.02.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	7.43		
01.02.08.04.03	ACERO CORRUGADO F _y =4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	125.84		
01.02.08.05	MURO Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
01.02.08.05.01	MURO DE LADRILLO K.K. 18 HUECOS ASENTADO TIPO CABEZA, MEZC C:A 1:4 E=1.5cm	m2	14.16		
01.02.08.06	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.02.08.06.01	TARRAJEO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE, MEZC C:A 1:4 E=1.5cm	m2	17.28		
01.02.08.07	PINTURA				
01.02.08.07.01	PINTURA EN CONTRAZOCALO CON ESMALTE SINTETICO, 2 MANOS	m2	1.92		
01.02.08.07.02	PINTURA EN MUROS CON LATEX SUPERMATE, 2 MANOS	m2	15.36		
01.03	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				
01.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.03.01.01	MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACION DE EROSION DE SUELOS COLINDANTES AL AREA A RECUPERAR	glb	1.00		
01.03.01.02	MEDIDAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00		
01.03.01.03	MEDIDAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES	glb	1.00		
01.03.01.04	MEDIDAS PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	glb	1.00		
01.03.02	PROGRAMA DE CAPACITACION				
01.03.02.01	CAPACTACION AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	glb	1.00		
01.03.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS				
01.03.03.01	MEDIDAS DE CONTINGENCIA DURANTE LA OBRA	glb	1.00		
01.03.04	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL				
01.03.04.01	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (AIRE Y RUIDO)	glb	1.00		

Resumen Global (por cada ítem al que se presente)

<i>Resumen general</i>		<i>Página</i>	<i>Monto</i>
<i>Subtotal de Actividades</i>		(A)	
Repetir el monto en letras			
		Nombre del Oferente _____	
		Firma del Oferente _____	

Ajuste de Precios EN EL CASO SE NECESITARA (No Aplica)

Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a reajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales.

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato si eventualmente necesitaran de ajuste durante el período de ejecución del Contrato, y el Contratante aceptara el pedido de reajuste del Contratista, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

- P1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista
P0 = precio del Contrato (precio de base)
a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)
b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)
c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)
L0, L1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M0, M1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. $a+b+c= 100\%$.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- (a) A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que

sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;

- (b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
- (c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

- (a) indicar los montos de la oferta en la moneda
- (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;
- (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en USDOL y otra moneda extranjera si la hubiera; y
- (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 15 de los DDL.

Fuente de los índices a ser establecidos por Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 35. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país *Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de reajuste.

De manera que solamente ocurrirá reajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación

$li/I_0 * TCo/TC_0$ es mayor que 1,

donde,

li es el índice vigente del período;

I_0 es el índice de la fecha base;

TC₀ es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y

TC_i es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de reajuste.



Tabla A.1 – Actividad 1 en Moneda Local (por cada ítem al que se presente)

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor y fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10%*
FL	Empleados extranjeros				
LL	Empleados locales				
FU	Combustible				
CE	Cemento portland				
RS	Acero de refuerzo				
SS	Acero estructural				
ST	Agregados				
			Total		100%

Tabla B.1 — Actividad 2 en La Moneda local (por cada ítem al que se presente)

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10% *
FL	Empleados extranjeros				
LL	Empleados locales				
EI	Instalaciones eléctricas				
CE	Cemento portland				
RS	Acero de refuerzo				

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
SS	Acero estructural				
MR	Techos metálicos				
			Total		100%

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que el primero es un porcentaje fijo, los demás coeficientes o pesos deberían especificar un rango de valores, y exige al Oferente que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].



Sección X. Formularios de Contrato

Se adjuntan en esta Sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por el Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

(Se aplicarán de acuerdo con los ítems que se adjudiquen a uno o a dos oferentes: En el caso de adjudicarse los dos ítems a un solo oferente, se utilizarán todos los formularios de esta sección de forma independiente para cada ítem)



Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 35 y 36. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta de Diseño y Construcción con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CPC]* por el Precio del Contrato equivalente¹ a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones² efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico.³
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador Técnico de conformidad con la IAO 38.1.⁴

¹ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

² Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

³ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con el diseño y la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 36.1, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio



Convenio

[Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la IAO 28), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la IAO 16.3), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la IAO a 18), desviaciones aceptables (de conformidad con la IAO 27), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, e *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para el diseño, la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato y las modificaciones y correcciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores, ajuste de precios durante el período de evaluación), la selección de una Oferta, desviaciones aceptables, o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros, si corresponde y que listan en el Anexo *infra*.]
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Anexo

Detalle de las modificaciones o correcciones de conformidad con el punto 2. *supra*.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

✓



Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,⁵ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁵ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]



la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) e *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*⁷, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha⁸ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del

⁷El Fianzor debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁸Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Garantía por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o

⁹ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]¹⁰, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____



¹⁰ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS
SÓLIDOS MACON SUR, COMUNIDAD CAMPESINA DE
TAMBO, DISTRITO DE YAUYOS, PROVINCIA DE JAUJA,
DEPARTAMENTO DE JUNIN. Con CUI 2296349.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes, located in the lower-left quadrant of the page.

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto conjunto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El uso de CGC estándar para diseño y construcciones de obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas.

Las Condiciones Generales en este contrato son las condiciones generales de construcción de Obras Menores del BID, adaptadas por un equipo del Banco para ser utilizadas en contratos de diseño y construcción de responsabilidad única del Contratista.

En algunos casos, estas condiciones generales de la Sección V. podrían ser insuficientes para establecer la distribución de riesgos y características de las Obras por diseñar y construir por lo que el Contratante deberá, en tales casos, complementar las condiciones contractuales mediante agregados apropiados en las condiciones particulares de la Sección VI.



Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	75
1. Definiciones	75
2. Interpretación	80
3. Idioma y Ley Aplicables	81
4. Decisiones del Gerente de Obras	81
5. Delegación de funciones	81
6. Comunicaciones	81
7. Subcontratos	81
8. Otros Contratistas	81
9. Personal	81
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	82
11. Riesgos del Contratante	82
12. Riesgos del Contratista	83
13. Seguros	84
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	85
15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato	85
16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista	85
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	85
18. Aprobación por el Gerente de Obras	85
19. ASSS	86
20. Descubrimientos	87
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	87
22. Acceso al Sitio de las Obras	87
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	87
24. Controversias	87
25. Procedimientos para la Solución de Controversias	88
26. Reemplazo del Conciliador Técnico	88
B. Diseño de las Obras	88
27. Diseño de las Obras	88
C. Control de Plazos	90
28. Programa	90
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	90
30. Aceleración de las Obras	91
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	91
32. Reuniones Administrativas	91
33. Alerta Temprana	92
D. Control de Calidad	93
34. Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica	93
35. Pruebas	93
36. Corrección de Defectos	93

37.....Defectos no corregidos	94
E. Control de Costos.....	94
38..... Calendario de Actividades	94
39..... Modificaciones a la Lista de Actividades	94
40..... Pagos de las Variaciones	94
41..... Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	95
42..... Certificados de Pago	95
43..... Pagos	96
44..... Eventos Compensables	96
45..... Impuestos.....	98
46..... Monedas	98
47..... Ajustes de Precios	98
48..... Retenciones.....	99
49..... Liquidación por daños y perjuicios	100
50..... Bonificaciones	100
51..... Pago de Anticipo	100
52..... Garantías.....	101
53..... Trabajos por día	101
54..... Costo de Reparaciones	102
F. Finalización del Contrato.....	102
55..... Terminación de las Obras	102
56..... Recepción de las Obras	102
57..... Liquidación final	102
58..... Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	102
59..... Terminación del Contrato	103
61..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato	110
62..... Derechos de Propiedad.....	111
63..... Liberación de Cumplimiento.....	111
64..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	112
65. Elegibilidad	112

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	75
1. Definiciones	75
2. Interpretación	80
3. Idioma y Ley Aplicables	81
4. Decisiones del Gerente de Obras	81
5. Delegación de funciones	81
6. Comunicaciones	81
7. Subcontratos	81
8. Otros Contratistas	81
9. Personal	81
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	82
11. Riesgos del Contratante	82
12. Riesgos del Contratista	83
13. Seguros	84
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	85
15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato	85
16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista	85
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	85
18. Aprobación por el Gerente de Obras	85
19. ASSS	86
20. Descubrimientos	87
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	87
22. Acceso al Sitio de las Obras	87
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	87
24. Controversias	87
25. Procedimientos para la Solución de Controversias	88
26. Reemplazo del Conciliador Técnico	88
B. Diseño de las Obras	88
27. Diseño de las Obras	88
C. Control de Plazos	90
28. Programa	90
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	90
30. Aceleración de las Obras	91
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	91
32. Reuniones Administrativas	91
33. Alerta Temprana	92
D. Control de Calidad	93
34. Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica	93
35. Pruebas	93
36. Corrección de Defectos	93

37.....Defectos no corregidos	94
E. Control de Costos.....	94
38..... Calendario de Actividades	94
39..... Modificaciones a la Lista de Actividades	94
40..... Pagos de las Variaciones	94
41..... Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	95
42..... Certificados de Pago	95
43..... Pagos	96
44..... Eventos Compensables	96
45..... Impuestos.....	98
46..... Monedas	98
47..... Ajustes de Precios	98
48..... Retenciones.....	99
49..... Liquidación por daños y perjuicios	100
50..... Bonificaciones	100
51..... Pago de Anticipo	100
52..... Garantías.....	101
53..... Trabajos por día	101
54..... Costo de Reparaciones	102
F. Finalización del Contrato.....	102
55..... Terminación de las Obras	102
56..... Recepción de las Obras	102
57..... Liquidación final	102
58..... Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	102
59..... Terminación del Contrato	103
61..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato	110
62..... Derechos de Propiedad.....	111
63..... Liberación de Cumplimiento.....	111
64..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	112
65. Elegibilidad	112

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador Técnico** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC;
- (b) La **Lista de Cantidades Actividades** es la lista especificada por el Contratante en el documento de Licitación, que es aceptada o modificada y presentada por el Oferente, con indicación de las cantidades actividades y precios, que forma parte de la Oferta;
- (c) **Calendario de Actividades** es la lista debidamente preparada por el **Contratista**, con indicación de la secuencia, las duraciones y el programa de las Actividades que componen el diseño y la construcción de las Obras;
- (d) **Diseños** son los documentos preparados por el **Contratista** para ser aprobados por el Gerente de Obras antes del Inicio de las Obras que incluyen las descripciones de las obras, las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios básicos ejecutados, planos, y calendarios y permisos para la ejecución de las Obras. La aprobación del Gerente de Obras no implica corresponsabilidad por el diseño
- (e) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC;
- (f) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC;

- (g) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para diseñar, ejecutar, terminar, reparar si fuese necesario, y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC;
- (h) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para el diseño y la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante;
- (i) La **Oferta del Contratista** son los documentos de la licitación que fueron completados y entregados por el Contratista al Contratante;
- (j) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- (k) **Días** significa días calendarios continuos, es decir, aquellos que transcurren inexorablemente, sin considerar que sean hábiles, laborables, feriados o festivos
- (l) **Meses** significa meses calendario;
- (m) **Trabajos por día, si se especifican**, significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos;
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato;
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos;
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CPC** y calculado a partir de la fecha de terminación;
- (q) Los **Planos** incluye los diseños, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato

- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CPC**
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras;
- (t) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante;
- (u) La **Fecha Prevista de Finalización de los Diseños** de las Obras es la fecha que se prevé que el Contratista deba terminar los diseños de las Obras y que se especifica **en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos;
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos;
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras;
- (x) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica e incluye los vehículos que el Contratista asigna a la Obra para uso del Contratante y sus Supervisores;
- (y) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar el diseño de las Obras, la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato;
- (z) **CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato
- (aa) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CPC**;

- (bb) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras;
- (cc) **Especificaciones** significa las especificaciones mínimas de las Obras que el Contratante estableció en los Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras, y que el Contratista respetará o sustituirá por especificaciones iguales o superiores al ejecutar el diseño final de las Obras y cualquier modificación o adición aprobada por el Gerente de Obras;
- (dd) **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento** significan aquellos incluidos en las CPC y en la Sección VII. Se especifica la finalidad, alcance y requisitos y/u otros criterios técnicos para el Diseño y las Obras y deben ser necesariamente cumplidos por el Contratista. Los Diseños y las Obras serán adecuados a las finalidades y propósitos de la Obra;
- (ee) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar el diseño de las Obras y puede realizar las **Obras Preliminares** que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras;
- (ff) La **Fecha de Inicio de las Obras** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras con diseño aprobado por el Gerente de Obras y que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras;
- (gg) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras;
- (hh) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son

necesarias para la construcción o instalación de las Obras;

- (ii) **Obras Preliminares** son las obras que el Contratista puede emprender sin haber obtenido la aprobación de los diseños de las Obras a los que se refiere el literal (d) arriba y que incluye al menos: movilización, establecimiento y construcción de campamentos, trazo y replanteo, limpieza, excavaciones, recolección de muestras y mediciones tales como percolación, capacidad soportante, y movimiento de tierra menores para accesos;
- (jj) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (kk) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista diseñar, construir, instalar, reparar si corresponde, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista, y entregar al Contratante como **se define en las CPC** e incluye las obras permanentes, definitivas y las correcciones de defectos, si corresponde;
- (ll) **Banco** es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con Sede en Washington D.C.;
- (mm) **Supervisión Técnica** son los trabajos de ingenieros inspectores, laboratoristas y personal de control de calidad del Contratista que deberán demostrar en todo momento que el diseño se ajusta a las mejores prácticas de la ingeniería y que la construcción de las Obras se ajustan a la Sección VII, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Documento de Licitación, en los Planos y detalles de las Obras como aprobadas por el Gerente de Obras. Incluye las inspecciones de los ingenieros, arquitectos y especialistas que ejecutaron los diseños de las Obras y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ASSS inherentes a las Obras. La Supervisión Técnica del Contratista debe colaborar en todo momento con la Supervisión del Contratante

- (nn) **Obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud Laboral (en adelante "ASSS")** son los requisitos nacionales en esos temas e incluyen explotación y abuso sexual y violencia de género, y si no existieran, son los contenidos en las normas y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento;
- (oo) **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento** es la Sección VII del Documento de Licitación que contiene los requisitos del Contratante para la ejecución del diseño, la construcción de las obras y la operación y mantenimiento, si corresponde.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - a. Contrato
 - b. Estudio de pre inversión
 - c. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
 - d. Carta de Aceptación,
 - e. Oferta,
 - f. Condiciones Particulares del Contrato,
 - g. Condiciones Generales del Contrato,
 - h. Lista de Actividades, y

- 
- i. Cualquier otro documento que en las CPC se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CPC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, previa aprobación del Contratante, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador Técnico, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras pero no podrá ceder el Contrato, ni partes de éste, sin la aprobación por escrito del Contratante. **La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.**
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado **en las CPC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si

las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

9.3 Lo indicado en el numeral 9.1 es de especial aplicación a la Supervisión Técnica, considerándose a los mismos siempre dentro del Personal Clave.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) del personal del Contratante, como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o una guerra o contaminación

radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) fallas del Contratista o en el diseño hecho por el Contratista;
- (c) fallas o negligencia de la Supervisión Técnica del Contratista;
- (d) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (e) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio (del diseño y de las Obras Preliminares) hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, el Diseño, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.

12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género establecidos en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

12.3 Constituye riesgo del Contratista aquella información entregada por el Contratante en el Documento de Licitación, sobre la cual el Contratante no ha hecho representación de veracidad y suficiencia alguna. El Contratista reconoce que ha hecho diligente y debido escrutinio de la misma y que es su riesgo confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable

entonces de interpretar la información entregada por el Contratante y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y sus propósitos.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte de su personal así como de terceros;
- (e) responsabilidad profesional por el diseño de las Obras..

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Esta posibilidad no puede ser considerada como una obligación a cargo del Contratante.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras que él realice y cualesquiera otros indicados **en las CPC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista. La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato**
- 15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CPC.
- 16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá diseñar, construir y poner en marcha las Obras de conformidad con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y los Planos aprobados por el Gerente de Obras.
- 16.2 Las condiciones del terreno más desfavorables que las que razonablemente se podían inferir a partir de los estudios informativos entregados por Contratante y los estudios e investigaciones adicionales del Contratista durante la preparación del diseño de las obras son un riesgo del Contratista.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio de las Obras y deberá ejecutarlas de acuerdo con el diseño aprobado, el Programa que hubiera presentado y el Calendario, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras**
- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la

Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.

- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y permanentes de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería, los códigos y las normas de construcción del País del Contratante, y si estos no existieran, con normas y códigos internacionalmente aceptados según la determinación del Gerente de Obras.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. **La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.**
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras permanentes, provisionales o modificaciones de los diseños por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras permanentes, provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. La regla de responsabilidad establecida en CGC 18.3 *supra*, aplica también en cuanto a la aprobación de los planos.
- 18.6 El Contratista entregará el Diseño al Gerente de Obras para que este evalúe si lo aprueba o no, en el nivel de diseño establecido **en las CPC** y en la oportunidad establecida y con el número de copias y formato también allí establecido.

19. ASSS

- 19.1 El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud laboral (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS- y violencia de género-VBG) de todas las actividades en el Sitio de las Obras, de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada **en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable en cuanto afecten la ruta crítica de las Obras.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión

se someterá a la consideración del Conciliador Técnico dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la Solución de Controversias

- 25.1 El Conciliador Técnico deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador Técnico será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados **en los DDL y en las CPC**, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado **en las CPC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador Técnico a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador Técnico. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador Técnico será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar establecido **en las CPC**.

26. Reemplazo del Conciliador Técnico

- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador Técnico o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador Técnico no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador Técnico. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador Técnico será designado por la Autoridad Nominadora estipulada **en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Diseño de las Obras

27. Diseño de las Obras

- 27.7 El Contratista diseñará las Obras. El Gerente de Obras deberá aprobar el diseño de las Obras. El Contratista no podrá iniciar las Obras (incluidas las Obras Preliminares y Obras Provisionales) sin la aprobación del Gerente de

Obras. El Gerente de Obras podrá rechazar el diseño de las obras o parte del diseño de las obras si no se ciñen a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento o no cumplen con la legislación aplicable.

- 27.8 El Contratista deberá rectificar los diseños o las partes de los diseños que el Gerente de Obras haya rechazado. Si el Gerente de Obras decide rechazar los diseños rectificadas, el Gerente de Obras notificará al Contratista su intención de terminar el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista de conformidad con la Cláusula 59.2 (a).
- 27.9 El Contratista podrá expresar su inconformidad respecto a la decisión del Gerente de Obras de terminar el Contrato según el procedimiento de la Cláusula 24.1.
- 27.10 Para los efectos de la aprobación del diseño, cada parte dispone de un plazo máximo de siete (7) días para emitir su pronunciamiento, decisión, solicitud de rectificación, rechazo, solicitud de aclaración, aceptación o inconformidad a partir de la notificación de la otra parte. Si una parte no se pronuncia dentro del plazo, se entenderá el silencio como contestación **en sentido negativo** y las partes procederán en correspondencia.
- 27.11 Donde sea posible, **y si especificado en las CPC**, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, el Contratista es responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes por él diseñadas. En **las CPC** se identificará los encargados y se definirá el alcance de esta responsabilidad.
- 27.12 El Contratista es responsable de que el diseño de las obras cumpla con los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y si no se especificaron, en la ley aplicable.

C. Control de Plazos

28. Programa

- 28.1 Dentro del plazo establecido **en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas al diseño, la construcción y las tareas de la Supervisión Técnica de a las Obras.
- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. Es obligación del Contratista mantener el programa debidamente actualizado y ejecutar las obras tal como se ha establecido en el mismo, así como cumplir con los plazos establecidos en él, especialmente si se trata de hitos, la Fecha de Finalización de los Diseños y la Fecha Prevista de Terminación.
- 28.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos **en las CPC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado **en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 28.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 29.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha

Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

29.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 7 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

30. Aceleración de las Obras

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30.3 Cualquier recuperación de ritmo de ejecución debido o atribuible a retrasos del Contratista no son considerados Aceleración.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

31.1 El Gerente de Obras a su sola discreción podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Esta orden debe quedar documentada y será comunicada por escrito, debiendo incluir las razones que la justifican.

32. Reuniones Administrativas

32.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la

revisión de aspectos relacionados al diseño de las Obras, los permisos, reubicación de servicios públicos, servidumbres, derechos de paso, derechos de vía, reubicación de viviendas y negocios, tránsito de vehículos, seguridad vial, medidas ambientales, de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Alerta Temprana descrito en la Cláusula 33.

- 32.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32.3 El Contratista deberá asegurar la participación de los diseñadores y de la Supervisión Técnica del Contratista en las Reuniones Administrativas, cuando así lo notifique el Gerente de Obras.

33. Alerta Temprana

- 33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la preparación oportuna del diseño, La calidad del diseño, la obtención de permisos y de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

D. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica

34.1 El Contratista es responsable por la calidad de los diseños y de los trabajos y deberá asignar las tareas de control de calidad a la Supervisión Técnica con experiencia y suficientes recursos para la realización de las tareas. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y de su Supervisión Técnica y le notificará de cualquier falta de control, falta de supervisión o defecto que encuentre. Dicho Dicha control observación no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Como consecuencia de esas observaciones, el Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que reemplace o refuerce la Supervisión Técnica o de cualquier miembro de esta, cuando note deficiencias, ausencias o insuficiencias o falta de idoneidad u oportunidad en la inspección de las Obras. El Gerente de Obras debe tener acceso irrestricto a los resultados de todas las pruebas del Contratista, especialmente aquellas resultantes del control y aseguramiento de calidad que realiza la Supervisión Técnica del Contratista.

34.2 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

35. Pruebas

35.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

36. Corrección de Defectos

36.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define **en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

37. Defectos no corregidos

37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto a valores de mercado, siendo el precio de la actividad que el Contratista ha previsto meramente referencial.

E. Control de Costos**38. Calendario de Actividades**

38.1 El calendario de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades en la Lista de Actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

38.2 La Lista de Actividades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades concluidas a satisfacción del Gerente de Obras. El calendario de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades en la Lista de Actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

38.2 Al Contratista se le paga por el avance certificado por el Gerente de Obras en las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades, de conformidad con la "Proyección de Flujos de Efectivo" de la Cláusula 41 y sus actualizaciones aprobadas.

39. Modificaciones a la Lista de Actividades

39.1 Cuando la Lista de Actividades sea modificada por el Contratista por su propia cuenta para variar el Programa o método de trabajo, los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El

Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Alerta Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa de trabajo o Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados de conformidad con el avance de las actividades y subactividades o hitos menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de los hitos, las actividades o las sub-actividades terminadas incluidas en La Lista de actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier hito o sub-actividad incluido en un certificado anterior o reducir la

proporción de cualquier hito o sub-actividad que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador Técnico o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los elementos o sub-actividades de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Sub cláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.



- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite, dentro de los 28 días siguientes a la presentación por el Contratista de los documentos iniciales o rectificaciones, la aprobación de los diseños, los Planos, las Especificaciones, los documentos o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la construcción de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (g) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (h) El anticipo se paga atrasado.
- (i) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (j) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- (k) El Contratista demuestra que ha cumplido en rigor con todos los requisitos impuestos por las autoridades ambientales o locales para obtener permisos, licencias y consentimientos y esas autoridades fallan en otorgar los permisos, licencias y consentimientos dentro de los plazos que se otorgan a otras solicitudes semejantes.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el

Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país de la Contratante estipulada **en las CPC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula **en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del

Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes¹estipulados **en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada **en las CPC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

¹La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido **en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación². El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado **en las CPC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Sub cláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida **en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Sub cláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de Anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado **en las CPC** en la fecha también estipulada **en las CPC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer

²El Contratante debe analizar, en cada proyecto y de manera específica, si existe posibilidad (cuantitativa y probabilísticamente) que los incumplimientos del Contratista le generen pérdidas, daños o deterioros por montos superiores al 10% del Contrato. De ser este el caso, el Contratante podrá incrementar la responsabilidad del Contratista y no limitar los daños y perjuicios al retraso en la fecha de terminación, por ejemplo, podría deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.

vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 **El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.** El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías



52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado **en las CPC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes

después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

F. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas **en las CPC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas **en las CPC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada **en las CPC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Gerente de Obras rechaza reiteradamente el diseño o partes del diseño de las Obras efectuado por el Contratista;
- (b) el Gerente de Obras determina que la Supervisión Técnica del Contratista es ausente, deficiente o insuficiente para construir las Obras de conformidad con los diseños, planos y Especificaciones aprobadas, siempre y cuando el Contratista haya sido advertido al respecto de conformidad con la Subcláusula 34.1, con anterioridad a la determinación;
- (c) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (d) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (e) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (f) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (g) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la

notificación, que sea consistente con el plazo máximo con el que se alcanzaría el monto máximo establecido en la CGC 49.1;

- (h) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC;**
- (j) si de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco se determina que, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, el Contratista ha participado en actos de Prácticas Prohibidas según la Cláusula 60.1 de las CG;
- (k) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula 60.1. de este Contrato.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Sub cláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos

sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 60.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por personas designadas por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios:
- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y
 - (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de

Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 60 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por

el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

60.2 Los Oferentes incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y

menos el porcentaje estipulado **en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de Propiedad



62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Los diseños, planos, memorias y cálculos de diseño realizado por el Contratista son propiedad del Contratista, pero al entregar y obtener la aprobación de los diseños, el Contratista otorga al Contratante derecho ilimitado de uso de su propiedad intelectual. El empleo de software de modelaje o de programación, implicará que el Contratante tiene derecho al uso del respectivo programa, de acuerdo a las normas que regulan propiedad intelectual e industrial.

63. Liberación de Cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63.2 Una vez emitido el Certificado de Terminación de las Obras, cada una de las Partes continúa siendo responsable de cualquier

obligación derivada de la ejecución de diseño y de la construcción. A menos que la legislación del País del Contratante especifique plazos mayores, a los efectos de determinar la naturaleza y grado de responsabilidad de las Partes y de las obligaciones derivadas, se considerará que el Contrato está vigente por los siguientes plazos contados desde la emisión del Certificado de Terminación de las Obras:

- (a) 10 años en caso de fallas o defectos estructurales;
- (b) 5 años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones;
- (3) 3 años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y
- (4) 5 años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados *supra*.

Estos plazos son contractuales y adicionales a cualquier norma del País del Contratante que establezca responsabilidades a los Contratistas. Están incluidos en el Precio del Contrato.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (b) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (c) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o

- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (d) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) **con responsabilidad conjunta y solidaria** y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (j)	El Precio del Contrato podrá ser modificado únicamente en lo correspondiente a la construcción de la Obra y solo por las causales establecidas en el contrato.
CGC 1.1 (m)	Los trabajos NO se pagarán por día
CGC 1.1 (r)	El Contratante es: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Calle Francisco de Zela 2673 – Lince, Lima, Perú Representado por el Coordinador General del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
CGC 1.1 (u)	La Fecha Prevista de Finalización de los Diseños es de ciento veinticuatro (124) días calendario . Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos, previa opinión del Gerente de Obras.
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la Obra es de ciento treinta y cinco (135) días calendario incluida la liquidación . Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos, previa opinión del Gerente de Obras.
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Obras será comunicado formalmente por el Contratante indicando su nombre y dirección.
CGC 1.1 (aa)	El sitio de obras correspondiente al botadero de la Ciudad de Yauyos Provincia de Jauja, Departamento de Junín. Geográficamente, el área degradada se emplaza en la zona denominada “Macón Sur”, de la comunidad Campesina de Tambo. El inmueble es de propiedad de la Municipalidad Distrital de Yauyos.
CGC 1.1 (ee)	El Plazo de ejecución del servicio de DISEÑO de cada proyecto a cargo del Contratista, se inicia al día siguiente del cumplimiento de las siguientes condiciones previas: a) Suscripción del Contrato b) Notificación al Contratista de la empresa encargada de la Supervisión (Gerente de Obras)

	<p>c) Cumplidas las condiciones a) y b); El Contratante notificará por escrito al Contratista la Fecha de Inicio del Servicio de DISEÑO.</p> <p>La etapa de DISEÑO para cada uno de los proyectos será independiente y no condicionará el inicio, avance o retraso de los otros.</p>
CGC 1.1 (ff)	<p>El Plazo de ejecución del periodo de CONSTRUCCIÓN, se inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de su Acta de Entrega de terreno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega de terreno suscrita por un representante de la Contratante (Unidad Ejecutora 003 del MINAM), La Supervisión (Supervisión) y, por parte del Contratista el Residente de Obras, dicha suscripción debe realizarse el mismo día de la entrega de terreno y en el sitio de la Obra. <p>Para la entrega de Terreno de cada una de las obras, el Contratante notificará con anticipación tanto al Contratista como a La Supervisión, la fecha en que se realizará dichos actos y alcanzará el formato de Acta..</p>
CGC 1.1 (kk)	Las Obras a ejecutar por el Contratista se indican en los Términos de Referencia.
CGC 2.2	NO APLICA.
CGC 2.3	<p>Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Contrato b. Prediseño del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada elaborado por la Entidad y estudios básicos actuales c. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento d. Carta de Aceptación, e. Oferta, f. Condiciones Particulares del Contrato y cualquier otro documento que en esta sección se especifique que forma parte integrante de este contrato g. Condiciones Generales del Contrato, h. Lista de Actividades
CGC 2.3 (i)	<p>Incorpórese en calidad de documentos integrantes del contrato los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i.1) La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación de la materia ASSS (GEPI); y i.2) Normas de Conducta ASSS
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el español.

	<p>La ley que gobierna el Contrato es la ley del Perú; debiendo precisarse que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el contrato de préstamo se encuentra excluido del ámbito de esta ley de contrataciones y por lo tanto todo contrato o instrumento derivado el él.</p> <p>Las demás normas son aplicables en tanto no contradigan lo establecido en este contrato.</p>
CGC 7.1	<p>Solo se podrá Subcontratar en la etapa de la Construcción, previa opinión favorable del Gerente de Obra y aprobación del Contratante.</p> <p>El Contratista no podrá ceder su posición contractual en el Contrato.</p>
CGC 8.1	NO APLICA
CGC 9.1	<p>Personal Clave para Yauyos:</p> <p>a) Para las dos Etapas Diseño y Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Proyecto ▪ Administrador de Contrato <p>b) Para el Diseño de Yauyos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un Especialista de Diseño ▪ Un Especialista en Costos y Presupuestos ▪ Un Especialista en Geotecnia ▪ Un Profesional Ambiental ▪ Especialista Social <p>c) Para la Construcción de la Obra de Yauyos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniero Residente de Obra ▪ Asistente de Residente ▪ Profesional Ambiental ▪ Profesional en Higiene y seguridad Industrial ▪ Operador logístico
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, obligatorio para las empresas con actividades económicas de alto riesgo. (SCTR)</p> <p>(b) Seguro CAR (ContractorsAllRisk) y responsabilidad civil en la obra.</p> <p>Estos seguros deberán abarcar lo indicado abajo, pero podrán también contratarse pólizas individuales, además de a) y b), que abarquen los riesgos indicados líneas abajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales: Cubren hasta el 100% del monto del daño y hasta el 100% de la obra. 2. Podrá cubrir la Pérdida o daño a los Equipos: por cada vehículo 3. Pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 100% del daño y hasta el 100% del valor de la propiedad.

	<p>4. Lesiones personales o muerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) de los empleados del Contratante (ii) de otras personas <ul style="list-style-type: none"> - S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) por lesiones; y, - S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) por fallecimiento <p>5. Riesgos profesionales de diseño (expediente técnico) por un monto total del diseño</p> <p>Las Pólizas de los Seguros deberán ser emitidas en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, o estar endosadas a favor de este último, a saber, Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.</p> <p>Plazo de las Pólizas de Seguro: Deberán coberturar el periodo comprendido entre la fecha de inicio y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos.</p> <p>En las Pólizas de Seguro deberá indicarse el nombre y ubicación de la Obra, así como, el número de la Licitación Pública Nacional.</p> <p>Queda expresamente establecido que, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga el Contratista durante la ejecución del Contrato. Será de cargo exclusivo del Contratista, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social (pago de haberes y beneficios sociales) o de otra índole, para con el personal que asigne para efectos de las prestaciones materia del Contrato.</p>
CGC 14.1	<p>Se considera como parte de los Informes de Investigación del Sitio de las Obras: (i) Prediseño del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada elaborado por la Entidad en el año 2021 y estudios básicos actuales; y, (ii) Estudios Básicos elaborados en el año 2020.</p> <p>La información contenida en dichos documentos -que serán entregados por el Contratante al Contratista es meramente referencial, y, debe entenderse como un riesgo del Contratista.</p>
CGC 15.1	<p>El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CPC, en un plazo que no deberá exceder de tres (03) días calendarios.</p>
CGC 18.6	<p>El nivel Diseño requerido por el Contratante para Yauyos comprende los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producto 1: Informe de análisis del pre diseño de cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada y propuesta definitiva de cierre. 2. Producto 2: Expediente Técnico. 3. Producto 3: Plan de Recuperación del Área Degradada.

	<p>El Contratista entregará el Diseño al Gerente de Obras para que este evalúe si lo aprueba o no, dentro de los Plazos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="472 306 1373 737"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 306 870 363">ENTREGABLE</th> <th data-bbox="870 306 1373 363">PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 363 870 489">PRODUCTO 1.</td> <td data-bbox="870 363 1373 489">A los veinte (20) días calendario de iniciada la prestación del servicio del Diseño</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 489 870 615">PRODUCTO 2.</td> <td data-bbox="870 489 1373 615">A los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="472 615 870 737">PRODUCTO 3.</td> <td data-bbox="870 615 1373 737">A los setenta y cinco (75) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para el caso del Producto 2 y 3, el Contratista deberá entregar 3 avances parciales para cada producto previo a la fecha de entrega final; los plazos y contenido se muestran en las ETyCC.</i></p>	ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO 1.	A los veinte (20) días calendario de iniciada la prestación del servicio del Diseño	PRODUCTO 2.	A los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1	PRODUCTO 3.	A los setenta y cinco (75) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1
ENTREGABLE	PLAZO								
PRODUCTO 1.	A los veinte (20) días calendario de iniciada la prestación del servicio del Diseño								
PRODUCTO 2.	A los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1								
PRODUCTO 3.	A los setenta y cinco (75) días calendarios a partir del día siguiente de aprobado el producto 1								
<p>CGC 19</p>	<p>Se agrega en calidad de Subcláusula 19.2 de la Cláusula 19 de las Condiciones Generales del Contrato, el siguiente texto:</p> <p>“19.2 <i>El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo.</i></p> <p><i>Para el inicio de dichas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma</i></p>								

	<i>oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto y el Contratante."</i>
CGC 21.1	Para efectos del inicio de construcción de la obra, la toma de posesión del sitio y la entrega de terreno se realizará en un solo acto y en la misma fecha, la misma que será determinada por el Contratante y notificada al Contratista, quienes suscribirán el acta correspondiente conjuntamente con el Gerente de obra.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador Técnico serán: los que determine el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú; estos serán sufragados en partes iguales por el Contratante y el Contratista.
CGC 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El lugar de arbitraje será la ciudad de Lima, Perú.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador Técnico será el: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
B. Diseño de las Obras	
CGC 27.5	El Contratista SÍ será responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para iniciar a ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes diseñadas.
C. Control de Plazos	
CGC 28.1	El Contratista presentará el Programa a que se hace referencia en la CGC 28.1, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

CGC 28.3	El plazo entre cada actualización del Programa será de treinta (30) días calendario . El monto que será retenido por la presentación extemporánea del Programa actualizado será de 1x1000 del Precio del Contrato, por cada día calendario de atraso hasta por un máximo del 10% de dicho Precio.
CGC 31.1	Precísese que, las demoras justificadas que sean ordenadas por el Gerente de Obras, deberán ser coordinadas y aprobadas previamente por el Contratante.
CGC 33.1	Las Alertas Tempranas deberán ser anotadas en el Cuaderno de Obra, debiendo el Gerente de Obras pronunciarse sobre estas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario siguiente a su registro. De ser el caso que, en mérito a la Alerta Temprana, el Gerente de Obras solicite al Contratista presentar una estimación de los efectos esperados, este último deberá entregarla dentro de los siete (07) días calendario siguientes, debiendo el Gerente de Obra emitir el pronunciamiento correspondiente en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.
D. Control de la Calidad	
CGC 36.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es de doce (12) meses, en tanto que, el Periodo de Responsabilidad por Vicios Ocultos es de siete (07) años. Ambos periodos serán calculados a partir de la fecha de terminación de la Obra.
E. Control de Costos	
CGC38.2	Precísese que, tratándose del diseño los pagos al Contratista se efectuarán contra la presentación y aprobación de productos ; en tanto que, en el caso de la construcción de la Obra, los pagos se realizarán según valorizaciones de avance de obra .

CGC39.1	<p>En adición a lo expresado en la Subcláusula 39.1 de la CGC 30, para efectos de las modificaciones a la Lista de Actividades o partidas, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>c) La Lista de Actividades y Precios correspondientes al diseño no serán modificados.</p> <p>d) La Lista de Actividades correspondiente a la construcción de la Obra podrá ser modificada, la cual deberá ser aprobada por el Contratante, previa opinión y recomendación del Gerente de Obras, debiendo contar con el sustento técnico de especificaciones, cantidades, precios, tiempo, cotizaciones y cronograma de ejecución.</p> <p>El Gerente de Obras será el encargado de autorizar su ejecución, una vez aprobada.</p> <p>Durante la construcción de la Obra, aquellas variaciones, mayores cantidades o metrados de las actividades, que se originen por errores y/o deficiencias en el diseño (Expediente Técnico de Obra) serán asumidas en su totalidad por el Contratista por haber sido quien Diseñó la obra previamente.</p>
CGC 40.1	<p>El Contratante reconocerá todas aquellas variaciones que hayan sido aprobadas, cuyos periodos de pago serán similares a las valorizaciones del Contrato principal.</p> <p>Correspondiendo las cotizaciones a los montos aprobados para cada variación correspondiente.</p>



CGC 42	<p>Incorpórese en calidad de Subcláusula 42.7 de la Cláusula 42 de las Condiciones Generales, el siguiente texto:</p> <p><i>“42.7 Si el Contratista incumple con las obligaciones o trabajos ASSS, según lo determine el Gerente de Obras, su valor y/o el costo de rectificación o reemplazo podrá ser retenido hasta que dichas obligaciones o trabajos o su rectificación o reemplazo se hayan realizado o completado.</i></p> <p><i>El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. El incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que puede incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</i> <i>b. La falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o, los riesgos o impactos previstos;</i> <i>c. La falta de ejecución del PGAS del Contratista, por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;</i> <i>d. No tener los consentimientos/permisos apropiados antes de iniciar la Obra o actividades relacionadas;</i> <i>e. La falta de implementación de las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras, dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).”</i>
CGC 44.1	<p>Modificase el literal (c) de la Subcláusula 44.1, con la finalidad de variar el plazo consignado reduciéndolo de veintiocho (28) a diez (10) días calendario. Asimismo, se precisa que, el Evento Compensable materia de dicho literal, será de cuenta y cargo del Gerente de Obras en caso de que este no haya sido diligente.</p> <p>Precítese que, los eventuales costos que pudieran originarse como consecuencia de los Eventos Compensables descritos en los literales (d), (e) y (j) de la Subcláusula 44.1 serán de cuenta y cargo del Gerente de Obras.</p>
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: SOLES (S/)
CGC 47	NO APLICA
CGC 48.1	Si aplica una retención del 5% en cada certificado de pago.

<p>CGC 49.1</p>	<p>Durante la ejecución del Contrato de diseño y construcción se aplicarán penalidades por daños y perjuicios, en caso el Contratista incurra en incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que serán objetivas, razonables y congruentes con el objeto del Contrato.</p> <p>PENALIDADES ETAPA DE DISEÑO</p> <p>Penalidad por mora (retraso injustificado)</p> <p>Para el caso de diseño o para el caso de la construcción, la penalidad diaria se aplicará, de acuerdo al tramo que corresponda.</p> <p>En caso de retraso injustificado por parte del Contratista en la ejecución de las obligaciones objeto del Contrato (en el tramo del diseño o en el tramo de la construcción), se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total del Contrato (Diseño)}}{F \times \text{plazo total del Contrato en días (Diseño)}}$ <ul style="list-style-type: none"> • F = 0.25 • Por Monto contractual del precio del diseño de cada Proyecto • Plazo contractual del diseño (en días) de cada Proyecto <p>La penalidad se aplicará hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del DISEÑO.</p> <p>Otras Penalidades</p> <p>Para la etapa de Construcción de Obra, se considera la aplicación de OTRAS PENALIDADES, detalladas en las ETyCC, numeral 13.</p> <hr/> <p>PENALIDADES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA</p> <p>Penalidad por mora (retraso injustificado)</p> <p>En caso de retraso injustificado por parte del Contratista en la ejecución de las obligaciones objeto del Contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <ul style="list-style-type: none"> • F = 0.25 • Por el Monto contractual de cada obra • Plazo Contractual de cada obra (en días) <p>La penalidad se aplicará hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de la CONSTRUCCIÓN de la Obra.</p> <p>Otras Penalidades</p> <p>Para la etapa de Construcción de Obra, se considera la aplicación de OTRAS PENALIDADES, detalladas en las ETyCC, numeral 24.2</p>
<p>CGC 50.1</p>	<p>NO APLICA</p>

CGC 51.1	<p>ANTICIPO 1: POR DISEÑO DE OBRA</p> <p>Es posible otorgar un Anticipo por cada Estudio Definitivo a solicitud del Contratista, quien deberá presentar su requerimiento, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del Contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por cada adelanto y los comprobantes de pago correspondientes.</p> <p>El pago de estos Anticipos será por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto Contractual correspondiente al DISEÑO de cada Proyecto.</p> <p>La amortización de cada Anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales a cada pago, hasta alcanzar los montos Anticipados, asegurando la devolución del anticipo en las valorizaciones.</p> <p>ANTICIPO 2: POR CONSTRUCCIÓN DE OBRA</p> <p>Es posible otorgar un Anticipo por cada Obra a solicitud del Contratista, quien deberá presentar su requerimiento indicando el monto que le corresponderá a cada Obra, dentro de los ocho (8) días siguientes a la Entrega de Terreno, adjuntando a su solicitud la garantía por cada adelanto y los comprobantes de pago correspondientes.</p> <p>El pago de este Anticipo 02 será por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto Contractual que corresponda a la CONSTRUCCIÓN de cada Obra</p> <p>El pago de cada Anticipo no es condición para el inicio de la prestación de los servicios del diseño del Estudio Definitivo correspondiente y de la construcción de cada Obra.</p> <p>La amortización de cada Anticipo se realizará mediante descuentos proporcionales a cada valorización, hasta alcanzar los montos Anticipados, asegurando la devolución del anticipo en las valorizaciones.</p> <p>Las garantías por los Anticipos deberán ser emitidas a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por un banco o compañía aseguradora, de primera categoría, que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y, esté autorizada a emitir garantías.</p> <p>En el caso de firmas extranjeras, si utilizan servicios con bancos extranjeros deberá tener un banco corresponsal local que esté considerado en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p>
-----------------	--

	<p>Las garantías por los Anticipos deberán mantenerse vigentes hasta que estos hayan sido reembolsados en su totalidad; sin embargo, su monto podrá ser reducido progresivamente por las sumas que hayan sido reembolsadas.</p>
<p>CGC 52.1</p>	<p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será por el 10% del Monto total del Contrato (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) y deberá ser entregada a más tardar a la suscripción del Contrato.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por un banco o compañía aseguradora, de primera categoría, que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y, esté autorizada a emitir garantías.</p>
<p>F. Finalización del Contrato</p>	
<p>CGC 56.1</p> 	<p>Modificase el plazo previsto en la CGC 56.1 para la toma de posesión del Sitio de las Obras, ampliándolo de siete (07) a veinte (20) días calendario, computados a partir del día siguiente de emitido el Certificado de Terminación de las Obras por el Gerente de Obras.</p> <p>En adición se precisa que, inmediatamente terminadas las obras y ejecutado el plan de adiestramiento del personal, el Contratista solicitará por escrito en el Cuaderno de Obra la Recepción Provisoria de las Obras, al Gerente de Obras.</p> <p>Junto a la solicitud el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación y mantenimiento del área recuperada ex post actualizado. • Manual de seguridad y salud ocupacional para el personal ex post actualizado. • Planos as built de las obras. • Dossier de Calidad de los materiales y equipo utilizados en obra, debe incluir garantía de fabricantes de los materiales más incidentes <p>Se deberá seguir el procedimiento descrito en los términos de Referencia.</p>

CGC 57.1 	<p>Modificase la Subcláusula 57.1 de la Cláusula 57 de las Condiciones Generales en los siguientes términos:</p> <p><i>“57.1 Para cada una de las Obras, el Contratista presentará al Gerente de Obra la liquidación (estado de cuenta detallado) debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la recepción de la Obra. El formato de liquidación deberá ser consensuado con el Gerente de Obras al inicio de este plazo.</i></p> <p><i>El Gerente de Obras revisará y se pronunciará sobre la liquidación de cada Obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su recepción. De encontrarla conforme, deberá remitirla dentro de dicho plazo al Contratante, caso contrario, efectuará las correcciones que considere pertinentes, y la enviará al Contratante dentro del plazo en referencia, Asimismo, previa verificación en Obra, deberá emitir el Certificado de Responsabilidad por Defectos.</i></p> <p><i>Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, esta será elaborada y remitida al Contratante por el Gerente de Obras dentro de los veintiocho (28) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo que tenía el Contratista para hacerlo. Los gastos en los que incurra el Gerente de Obras para efectos de la elaboración de la liquidación, serán asumidos por el Contratista e incluidos en la liquidación, siempre que, estén debidamente acreditados y sustentados.</i></p> <p><i>Si el Gerente de Obras no entrega la liquidación en el plazo previsto, su elaboración y notificación al Contratista será responsabilidad del Contratante, quien dispondrá de cuarenta (40) días calendarios para elaborar, computados a partir del día siguiente de finalizado el plazo del que disponía el Gerente de Obras. Los gastos debidamente acreditados en los que incurra el Contratante, serán de cargo del Contratista, en tanto que, al Gerente de Obras se le aplicará penalidad.</i></p> <p><i>Recibida la liquidación elaborada por el Contratista o por el Gerente de Obras, el Contratante dispondrá de treinta (30) días calendario para pronunciarse y notificarla al Contratista o al Gerente de Obras, quien deberá pronunciarse sobre ella, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su recepción.</i></p> <p><i>En caso de no estar de acuerdo el Contratista podrá recurrir a la CGC 25, de Procedimientos para la Solución de Controversias.</i></p> <p><i>De encontrarse defectos en la Obra, el Gerente de Obras los comunicará al Contratista para que los subsane en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios. De persistir los defectos, el Contratante podrá hacer</i></p>
---	--

	<i>uso de las retenciones efectuadas al Contratista, a fin que la subsanación sea realizada a través de un tercero.</i>
CGC 58.1	El Manual de Mantenimiento y Operación, y Manual de Seguridad y Salud Ocupacional del Personal que se establecen en las Especificaciones y condiciones de cumplimiento, formarán parte de los productos entregables del servicio de diseño del Estudio Definitivo, y, su contenido y plazo de entrega deberá cumplir con lo que se establece en las especificaciones y condiciones de cumplimiento que forman parte del presente Contrato.
CGC 58.2	N A.
CGC 59.2	Terminación del Contrato: Modifícase el literal (c) de la Subcláusula 59.2 de la Cláusula 59 de las Condiciones Generales, en los términos siguientes: (c) el Contratista suspende los trabajos por siete (07) días calendario cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras.
CGC 59.6	Incorpórese en calidad de Subcláusula 59.6 de la Cláusula 59 de las Condiciones Generales, el siguiente texto: 59.6 El Contratante y el Contratista podrán dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo y en el momento que consideren conveniente.
CGC 61.1	Precítese que, si el Contrato termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento; y, no corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO



Sección VIII. Planos

Liste aquí los Planos preliminares o conceptuales de las Obras por diseñar y construir.

VER PREDISEÑO DEL CIERRE TÉCNICO DEL ÁREA DEGRADADA DE YAUYOS:

<https://1drv.ms/u/s!AnjM4a3VFW6ogskrPBShC1XIII9rA?e=Uy562m>



Sección IX. Lista de Actividades

(por cada ítem al que se presente)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Actividades son:

- (a) *proporcionar información suficiente acerca de las Actividades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y*
- (b) *cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Actividades con precios, para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.*

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Actividades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Actividades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades. Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) *Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;*
- (b) *Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado para trabajos por día. El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.*

Sumas Provisionales



Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Particulares del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Gerente de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc..

Estas notas para preparar las Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.



Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades

(por cada ítem al que se presente)

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar el diseño y la construcción de las obras en términos de "responsabilidad única" mediante una suma global o alzada.

El costo de cualquier actividad o subactividad (haya sido o no especificada por el Contratante) o que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La Lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos. Las sumas provisionales pueden incluir montos para implementar medidas ASSS, capacitación y sensibilización en materia de explotación y abuso sexual y violencia de género, si corresponde



Lista de Actividades con Precio

(por cada ítem al que se presente)

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

Actividad No.	Descripción de la Actividad Para el Diseño	Precio de la Actividad en S/. (Incluye el IGV)
1.	Producto 1: Diagnóstico-estudios específicos-validación de alternativa de cierre técnico	
2.	Producto 2: Diseño preliminar cierre técnico	
3.	Producto 3: Diseño a detalle del cierre técnico	
	Producto Final: Entrega final – Expediente Técnico	
4.	Gastos Generales	
...		
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página ____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____

Actividad No.	Descripción de la Actividad Para la Construcción	Precio de la Actividad en S/. (Incluye el IGV)
1.	OBRAS PROVISIONALES	
2.	TRABAJOS PREVIOS	
3.	TECNICAS DE CONFINAMIENTO	
4.	MANEJO DE LIXIVIADOS	
5.	MANEJO DE GASES	
6.	PUESTA EN MARCHA (ADiestRAMIENTO)	
7.	EQUIPAMIENTO	
8.	Gastos Generales	
9.	Utilidad	
...		
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página ____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

Lista de Sub-actividad con Precios

(por cada ítem al que se presente)

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PRE-DISEÑO DEL PROYECTO DE YAUYOS (REFERENCIAL)

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	RECUPERACION DE AREA DEGRADADA POR RR.SS. - MACON SUR				
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01.01	HABILITACION DE OFICINA DE OBRA 4.50x2.50m	und	2.00		
01.01.01.01.02	HABILITACION DE TOPICO DE ENFERMERIA 4.50x2.50m	und	1.00		
01.01.01.01.03	HABILITACION DE ALMACEN 6.00x3.00m	und	1.00		
01.01.01.01.04	HABILITACION DE COMEDOR 6.00x3.00m	und	1.00		
01.01.01.01.05	HABILITACION DECASETA DE GUARDIANA 2.00mx1.50m	und	1.00		
01.01.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTEL DE OBRA 3.60X7.20m EN ESTRUCTURA METALICA	und	1.00		
01.01.01.01.07	DEMOLICION Y ELIMINACION DE ESCOMBROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	glb	1.00		
01.01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.01.02.01	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.01.02.02	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00		
01.01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
01.01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS	glb	1.00		
01.01.01.03.02	FLETE TERRESTRE PARA MATERIALES	glb	1.00		
01.01.01.04	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	10,709.97		
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.01.02.01	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1.00		
01.01.02.02	SUMINISTRO DE MATERIALES DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00		
01.01.02.03	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	glb	1.00		
01.01.02.04	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CONTROL Y PREVENCION	glb	1.00		
01.01.02.05	APLICACION DE PRUEBAS DE ANTIGENO DE DESCARTE COVID-19	und	156.00		
01.01.02.06	SUMINISTRO DE EQUIPO DE CONTROL DE EFLUENTES	glb	1.00		
01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DESTINO FINAL - ZONA 01				
01.02.01	AREA DE RESIDUOS SOLIDOS A RECUPERAR				
01.02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01.01.01	EXCAVACIONES				
01.02.01.01.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON RESIDUOS CON MAQUINARIA	m3	2,030.69		
01.02.01.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE EN MATERIAL SUELTO	m3	62.30		
01.02.01.01.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.01.01.02.01	PERFILADO DE TALUDES EN ZONA DE CORTE	m2	4,178.60		
01.02.01.01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	415.36		
01.02.01.01.03	RELLENOS				
01.02.01.01.03.01	RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PROPIO DE CORTE	m3	2,030.69		
01.02.01.01.03.02	RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,178.49		
01.02.01.01.03.03	RELLENO E IMPERMEABILIZACION SUPERFICIAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	605.41		
01.02.01.01.03.04	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE SUPERFICIAL CON MATERIAL ORGANICO	m3	968.45		
01.02.01.01.03.05	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE EN TALUDES CON MATERIAL ORGANICO	m3	835.72		
01.02.01.01.03.06	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	62.30		
01.02.01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.01.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL DE CORTE CON MAQUINARIA Dprom=100m	m3	2,436.83		
01.02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	6,141.06		
01.02.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA MULTIAXIAL BX PET 75X75 KN/m	m2	3,862.08		
01.02.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOCELAS TW 356 H=15cm	m2	4,019.75		
01.02.01.03	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.02.01.03.01	SUMINISTRO DE SEMILLA DE GRASS NATURAL PROPIO DE LA ZONA	bol	61.00		
01.02.02	SISTEMA DE DRENAJE DE LIXIVIADOS				

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.02.02.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	150.84		
01.02.02.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.02.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.19		
01.02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.02.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.02.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	247.04		
01.02.02.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.02.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	747.27		
01.02.02.02.03	RELLENOS				
01.02.02.02.03.01	RELLENO DE ZANJAS CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	150.84		
01.02.02.02.03.02	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	75.42		
01.02.02.02.03.03	COLOCACION DE CAMA DE ARENA GRUESA	m3	7.54		
01.02.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.02.02.04.01	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=750m	m3	106.39		
01.02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.02.03.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 EN CISTERNA	m3	11.11		
01.02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	48.29		
01.02.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO Ø=1.60m H=0.60m	und	5.00		
01.02.02.03.04	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	302.57		
01.02.02.04	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.02.02.04.01	SOLAQUEO MEZCLA C:A 1:4 e=1.5 cm C/IMPERMEABILIZANTE	m2	28.00		
01.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.02.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	680.52		
01.02.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA TEXTURIZADA HDPE e=1.5mm	m2	1,096.92		
01.02.02.06	INSTALACIONES SANITARIAS				
01.02.02.06.01	RED DE CAPTACION				
01.02.02.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO PERFORADO Ø=200mm	m	138.80		
01.02.02.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO Ø=200mm	m	48.20		
01.02.02.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLA SPLIT Ø=200mm	und	32.00		
01.02.02.06.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3 CORTES CORRUGADO Ø=200mm	und	8.00		
01.02.02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				
01.02.02.07.01	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				
01.02.02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO ESTRIADO 0.80x0.80m INC/ACCESORIOS	und	1.00		
01.02.02.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO MARINERO H=1.90m	und	1.00		
01.02.02.07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA ESTRIADA Ø=0.60 INC/ACCESORIOS	und	2.00		
01.02.03	SISTEMA DE DRENAJE VERTICAL DE GASES				
01.02.03.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.03.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.03.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	26.11		
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.03.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.03.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	120.09		
01.02.03.02.02	RELLENOS				
01.02.03.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	120.09		
01.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.02.03.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CHIMENEAS	m3	0.80		
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	9.54		
01.02.03.03.03	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	55.27		
01.02.03.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				
01.02.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES DE MADERA 3"X2"	p2	318.86		
01.02.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA SIMPLE TORSION PLASTIFICADO 1/2"X1/2"	m2	32.40		
01.02.03.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA MEDIANA (4"-6")	m3	4.86		
01.02.03.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.02.03.05.01	SOLAQUEO MEZCLA C:A 1:4 e=1.5 cm C/IMPERMEABILIZANTE	m2	6.00		
01.02.03.06	ACCESORIOS				
01.02.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=4"	m	16.80		
01.02.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN QUEMADORES	pza	3.00		
01.02.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.02.04.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.04.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.04.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.17		
01.02.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.04.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	92.47		
01.02.04.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.02.04.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	332.88		
01.02.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.04.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=100m	m3	110.96		
01.02.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.04.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CANALES	m3	33.29		
01.02.05	POZO DE MONITOREO Y CONTROL				
01.02.05.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.05.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.05.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	11.52		
01.02.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.05.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.05.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	18.00		
01.02.05.02.02	RELLENOS				
01.02.05.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	18.48		
01.02.05.02.02.02	RELLENO CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	1.76		
01.02.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.05.03.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:6	m3	0.70		
01.02.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	0.96		
01.02.05.04	ACCESORIOS				
01.02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=6"	m	9.00		
01.02.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC Ø=6"	und	2.00		
01.02.06	CERCO PERIMETRICO				
01.02.06.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.06.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	175.38		
01.02.06.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.02.06.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.35		
01.02.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.06.02.01	EXCAVACIONES				
01.02.06.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	6.62		
01.02.06.02.02	RELLENOS				
01.02.06.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	1.58		
01.02.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.02.06.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=50m	m3	6.05		
01.02.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.02.06.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN DADOS	m3	5.33		
01.02.06.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				
01.02.06.04.01	COLUMNAS O PILARES				
01.02.06.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIE DERECHO CIRCULAR DE MADERA D=3" H=2.10m	und	176.00		
01.02.06.05	CARPINTERIA METALICA O HERRERIA				
01.02.06.05.01	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				
01.02.06.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE N° 12	m	2,806.00		
01.02.06.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA 4.00x2.00	und	1.00		
01.02.06.06	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.02.06.06.01	CERCO VIVO Y CORTINA VEGETAL				
01.02.06.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTONES NATIVOS DE LA ZONA	und	176.00		
01.03	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DESTINO FINAL - ZONA 02				
01.03.01	AREA DE RESIDUOS SOLIDOS A RECUPERAR				
01.03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.01.01	EXCAVACIONES				
01.03.01.01.01.01	CORTE EN MATERIAL SUELTO CON RESIDUOS CON MAQUINARIA	m3	1,141.52		
01.03.01.01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS DE ANCLAJE EN MATERIAL SUELTO	m3	60.12		
01.03.01.01.02	NIVELACION INTERIOR				
01.03.01.01.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION PRELIMINAR DE PLATAFORMA BASE	m2	1,694.27		

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.03.01.01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION FINAL DE PLATAFORMA	m2	1,913.71		
01.03.01.01.02.03	PERFILADO DE TALUDES EN ZONA DE CORTE	m2	2,477.13		
01.03.01.01.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	400.82		
01.03.01.01.03	RELLENOS				
01.03.01.01.03.01	RELLENO Y CONFORMACION DE PLATAFORMA CON MATERIAL PROPIO DE CORTE	m3	1,141.52		
01.03.01.01.03.02	RELLENO Y CONFORMACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	3,260.88		
01.03.01.01.03.03	RELLENO E IMPERMEABILIZACION SUPERFICIAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	626.45		
01.03.01.01.03.04	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE SUPERFICIAL CON MATERIAL ORGANICO	m3	1,002.32		
01.03.01.01.03.05	RELLENO Y CONFORMACION DE BASE EN TALUDES CON MATERIAL ORGANICO	m3	495.43		
01.03.01.01.03.06	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	55.05		
01.03.01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.01.01.04.01	ACARREO DE MATERIAL DE CORTE CON MAQUINARIA Dprom=100m	m3	1,441.97		
01.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.03.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	4,871.15		
01.03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA MULTIAXIAL BX PET 75X75 KN/m	m2	2,743.13		
01.03.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOELDAS TW 356 H=15cm	m2	2,957.44		
01.03.01.03	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.03.01.03.01	SUMINISTRO DE SEMILLA DE GRASS NATURAL PROPIO DE LA ZONA	bol	49.00		
01.03.02	SISTEMA DE DRENAJE DE LIXIVIADOS				
01.03.02.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.02.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	89.92		
01.03.02.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.02.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.11		
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.02.01	EXCAVACIONES				
01.03.02.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	224.80		
01.03.02.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.03.02.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	651.92		
01.03.02.02.03	RELLENOS				
01.03.02.02.03.01	RELLENO DE ZANJAS CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	71.94		
01.03.02.02.03.02	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL DE PRESTAMO Y COMPACTACION CON EQUIPO	m3	148.37		
01.03.02.02.03.03	COLOCACION DE CAMA DE ARENA GRUESA	m3	4.50		
01.03.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.02.02.04.01	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/MAQUINARIA Dprom=750m	m3	178.04		
01.03.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.03.02.03.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 EN CISTERNA	m3	11.92		
01.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	48.29		
01.03.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO Ø=1.60m H=0.60m	und	5.00		
01.03.02.03.04	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	322.84		
01.03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOSINTETICOS				
01.03.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 300gr/m2	m2	425.92		
01.03.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA TEXTURIZADA HDPE e=1.5mm	m2	718.72		
01.03.02.05	INSTALACIONES SANITARIAS				
01.03.02.05.01	RED DE CAPTACION				
01.03.02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO PERFORADO Ø=200mm	m	97.60		
01.03.02.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADO Ø=200mm	m	14.80		
01.03.02.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLA SPLIT Ø=200mm	und	19.00		
01.03.02.05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3 CORTES CORRUGADO Ø=200mm	und	7.00		
01.03.02.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				
01.03.02.06.01	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				
01.03.02.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO ESTRIADO 0.80x0.80m INC/ACCESORIOS	und	1.00		
01.03.02.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO MARINERO H=1.90m	und	1.00		
01.03.02.06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA ESTRIADA Ø=0.60 INC/ACCESORIOS	und	2.00		
01.03.03	SISTEMA DE DRENAJE VERTICAL DE GASES				
01.03.03.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.03.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.03.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	17.41		
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.03.02.01	EXCAVACIONES				

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.03.03.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	80.06		
01.03.03.02.02	RELLENOS				
01.03.03.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	80.06		
01.03.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.03.03.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CHIMENEAS	m3	0.53		
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	6.36		
01.03.03.03.03	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	36.85		
01.03.03.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				
01.03.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARANTES DE MADERA 3"X2"	p2	212.57		
01.03.03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA SIMPLE TORSION PLASTIFICADO 1/2"X1/2"	m2	21.60		
01.03.03.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA MEDIANA (4"-6")	m3	3.24		
01.03.03.05	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.03.03.05.01	SOLAQUEO MEZCLA C:A 1:4 e=1.5 cm C/IMPERMEABILIZANTE	m2	4.00		
01.03.03.06	ACCESORIOS				
01.03.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=4"	m	11.20		
01.03.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN QUEMADORES	pza	2.00		
01.03.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
01.03.04.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.04.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.04.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.10		
01.03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.04.02.01	EXCAVACIONES				
01.03.04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	56.13		
01.03.04.02.02	NIVELACION INTERIOR				
01.03.04.02.02.01	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	202.06		
01.03.04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.04.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=100m	m3	67.35		
01.03.04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.03.04.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN CANALES	m3	20.21		
01.03.05	POZO DE MONITOREO Y CONTROL				
01.03.05.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.05.01.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.05.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	5.76		
01.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.05.02.01	EXCAVACIONES				
01.03.05.02.01.01	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	9.00		
01.03.05.02.02	RELLENOS				
01.03.05.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	7.63		
01.03.05.02.02.02	RELLENO CON PIEDRA CHANCADA 1"	m3	0.88		
01.03.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.03.05.03.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:6	m3	0.35		
01.03.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	0.48		
01.03.05.04	ACCESORIOS				
01.03.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4435 S-20 Ø=6"	m	4.50		
01.03.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON PVC Ø=6"	und	1.00		
01.03.06	CERCO PERIMETRICO				
01.03.06.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.06.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.06.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	133.44		
01.03.06.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.06.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	km	0.27		
01.03.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.06.02.01	EXCAVACIONES				
01.03.06.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	5.40		
01.03.06.02.02	RELLENOS				
01.03.06.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	m3	1.21		
01.03.06.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.06.02.03.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=50m	m3	5.03		
01.03.06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.03.06.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN DADOS	m3	4.77		
01.03.06.04	ESTRUCTURAS DE MADERA				

ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.03.06.04.01	COLUMNAS O PILARES				
01.03.06.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIE DERECHO CIRCULAR DE MADERA D=3" H=2.10m	und	134.00		
01.03.06.05	CARPINTERIA METALICA O HERRERIA				
01.03.06.05.01	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES				
01.03.06.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE N° 12	m	2,135.04		
01.03.06.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA 4.00x2.00	und	1.00		
01.03.06.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA HOJA SIMPLE 1.00x2.00	und	1.00		
01.03.06.06	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				
01.03.06.06.01	CERCO VIVO Y CORTINA VEGETAL				
01.03.06.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTONES NATIVOS DE LA ZONA	und	134.00		
01.03.07	SEÑALIZACION				
01.03.07.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.07.01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE MANUAL DEL TERRENO	m2	2.40		
01.03.07.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.03.07.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR CON EQUIPO	m2	2.40		
01.03.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.07.02.01	EXCAVACIONES				
01.03.07.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN MATERIAL SUELTO	m3	2.40		
01.03.07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.03.07.02.02.01	ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE, Dprom=50m	m3	2.88		
01.03.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
01.03.07.03.01	CONCRETO SIMPLE C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	2.40		
01.03.07.03.02	CONCRETO SIMPLE C:H 1:6 + 25% P.M.	m3	0.58		
01.03.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	3.84		
01.03.07.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
01.03.07.04.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 EN SOBRECIMENTOS	m3	0.72		
01.03.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESTRUCTURAS	m2	7.43		
01.03.07.04.03	ACERO CORRUGADO F'y=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	125.84		
01.03.07.05	MURO Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				
01.03.07.05.01	MURO DE LADRILLO K.K. 18 HUECOS ASENTADO TIPO CABEZA, MEZC C:A 1:4 E=1.5cm	m2	14.16		
01.03.07.06	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
01.03.07.06.01	TARRAJEO EN MUROS CON IMPERMEABILIZANTE, MEZC C:A 1:4 E=1.5cm	m2	17.28		
01.03.07.07	PINTURA				
01.03.07.07.01	PINTURA EN CONTRAZOCALO CON ESMALTE SINTETICO, 2 MANOS	m2	1.92		
01.03.07.07.02	PINTURA EN MUROS CON LATEX SUPERMATE, 2 MANOS	m2	15.36		
01.04	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				
01.04.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
01.04.01.01	MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACION DE EROSION DE SUELOS COLINDANTES AL AREA A RECUPERAR	glb	1.00		
01.04.01.02	MEDIDAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	glb	1.00		
01.04.01.03	MEDIDAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES	glb	1.00		
01.04.01.04	MEDIDAS PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	glb	1.00		
01.04.02	PROGRAMA DE CAPACITACION				
01.04.02.01	CAPACTACION AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	glb	1.00		
01.04.03	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS				
01.04.03.01	MEDIDAS DE CONTINGENCIA DURANTE LA OBRA	glb	1.00		
01.04.04	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL				
01.04.04.01	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (AIRE Y RUIDO)	glb	1.00		

Ajuste de Precios EN EL CASO SE NECESITARA (No aplica)

Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a reajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales.

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato si eventualmente necesitaran de ajuste durante el período de ejecución del Contrato, y el Contratante aceptara el pedido de reajuste del Contratista, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

- P1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista
 P0 = precio del Contrato (precio de base)
 a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)
 b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)
 c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)
 L0, L1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente
 M0, M1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. $a+b+c= 100\%$.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- (d) A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que

sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;

- (e) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
- (f) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

- (a) indicar los montos de la oferta en la moneda
- (b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;
- (c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en USDOL y otra moneda extranjera si la hubiera; y
- (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 15 de los DDL.

Fuente de los índices a ser establecidos por Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 35. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país *Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de reajuste.

De manera que solamente ocurrirá reajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación

$I_i/I_o * TCo/TC_i$ es mayor que 1,

donde,

I_i es el índice vigente del período;

I_o es el índice de la fecha base;

TC₀ es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y

TC_i es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de reajuste.



Tabla A.1 – Actividad 1 en Moneda Local (por cada ítem al que se presente)

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor y fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10%*
FL	Empleados extranjeros				
LL	Empleados locales				
FU	Combustible				
CE	Cemento portland				
RS	Acero de refuerzo				
SS	Acero estructural				
ST	Agregados				
			Total		100%

Tabla B.1 — Actividad 2 en La Moneda local (por cada ítem al que se presente)

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10% *
FL	Empleados extranjeros				
LL	Empleados locales				
EI	Instalaciones eléctricas				
CE	Cemento portland				
RS	Acero de refuerzo				
SS	Acero estructural				

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la moneda local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
MR	Techos metálicos				
			Total		100%

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que el primero es un porcentaje fijo, los demás coeficientes o pesos deberían especificar un rango de valores, y exige al Oferente que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].

Sección X. Formularios de Contrato

Se adjuntan en esta Sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por el Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

*(Se aplicarán de acuerdo con los ítems que se adjudiquen a uno o a dos oferentes:
En el caso de adjudicarse los dos ítems a un solo oferente, se utilizarán todos los formularios de esta sección de forma independiente para cada ítem)*



Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 35 y 36. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta de Diseño y Construcción con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CPC]* por el Precio del Contrato equivalente¹ a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones² efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico.³
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador Técnico de conformidad con la IAO 38.1.⁴

¹ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

² Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

³ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con el diseño y la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAO 36.1, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio



Convenio

[Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la IAO 28), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la IAO 16.3), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la IAO a 18), desviaciones aceptables (de conformidad con la IAO 27), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, e *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para el diseño, la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato y las modificaciones y correcciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores, ajuste de precios durante el período de evaluación), la selección de una Oferta, desviaciones aceptables, o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros, si corresponde y que listan en el Anexo *infra*.]
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

Anexo

Detalle de las modificaciones o correcciones de conformidad con el punto 2. *supra*.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*
Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, located on the left side of the page.

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,⁵ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁵ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]



la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/ [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

*[El **Garante/ Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) e *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*⁷, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha⁸ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del

⁷El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁸Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*



Garantía por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba debe haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o

⁹ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]¹⁰, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 758.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____



¹⁰ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

